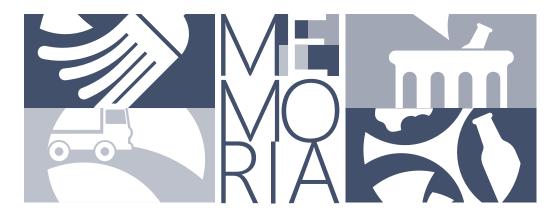


CONSULTA CIUDADANA

PLEBISCITO EL MARQUES

SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

> 16 OCTUBRE 2016 #TUOPINIÓN DECIDE



CONSULTA CIUDADANA PLEBISCITO EL MARQUÉS

SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

> 16 OCTUBRE 2016 #TUOPINIÓN DECIDE

Contenido

Presentacion		9
1. GENERALII	DADES	13
	el Consejero Luis Octavio Vado Grajales	
	nismos de participación ciudadana en el Estado de Querétaro	
	ones y competencias del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	
	atividad	
	ud y aprobación del Plebiscito en el municipio de El Marqués	
	uciónes y acuerdos del Consejo General	
	nenes de las comisiones.	
	A MUNICIPAL	
Mensaje d	e la Consejera Gema Nayeli Morales Martínez	21
2.1. Confo	rmación geoelectoral del municipio de El Marqués	21
2.1.1.	Zonas de responsabilidad	22
2.1.2.	Áreas de responsabilidad	25
	ECNOLOGÍAS	
	electrónica	
	ta electrónica	
3.3. Meca	nismos para la ubicación de mesas receptoras de voto	31
4. ACTOS PRE	EVIOS A LA JORNADA DE CONSULTA	35
	ograma de actividades	
	lación interinstitucional y convenios de colaboración	
	Instituto Nacional Electoral	
	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	
	Instituto Politécnico Nacional	
	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	
	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Queré	
	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro	
4.2.7.	Secretaría de Salud del Estado de Querétaro	39
	Municipio de El Marqués	
	egia de capacitación	
Mensaje o	de la Consejera Jazmín Escoto Cabrera	40
4.3.1.	Estrategia de capacitación	40
4.3.2.	Manual del supervisor	40
	Manual del capacitador-asistente	
	Manual para el funcionamiento de la urna electrónica	

Contenido

4.3.5. Guía para el funcionario de mesa receptora de voto	41
4.3.6. Lineamientos para la integración de las mesas receptoras de voto	
4.3.7. Folleto de información básica para el ciudadano insaculado	
4.3.8. Folleto de las funciones de la mesa receptora de voto	
4.3.9. Curso multimedia para capacitación	
4.4. Estructura operativa	
4.3.1. Oficina municipal	
4.3.2. Supervisores	
4.3.3. Capacitadores asistentes	43
4.4.4. Cursos de capacitación	43
4.5. Topes de gastos de campaña de difusión del municipio y mecanismos	
de monitoreo	44
5. ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO DE PLEBISCITO	49
Mensaje de la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú	49
5.1. Convocatoria y declaratoria de inicio del proceso de plebiscito	
5.2. Campaña de difusión institucional	50
5.2.1. Mesas de discusión ciudadana	50
5.2.2. Difusión en medios de comunicación	
5.2.3. Ejercicios de socialización de la urna electrónica	
5.3. Centros de votación y mesas receptoras de voto	
5.4. Primera etapa de capacitación	
5.4.1. Designación de funcionarios de las mesas receptoras de voto	
5.5. Segunda etapa de capacitación	56
5.5.1. Sustitución de funcionarios de las mesas receptoras de voto	
5.5.2. Simulacros	
5.6. Representantes de partidos políticos ante las mesas receptoras de voto	
5.7. Observadores	
5.8. Documentación y material	
5.9. Mecanismos de traslado y recolección de las urnas electrónicas	
5.10. Publicación de integración y ubicación de mesas receptoras de voto	63
C LODIVADA DE CONCLUTA	
6. JORNADA DE CONSULTA	
6.1. Sesión permanente del Consejo General	
6.2. Instalación e integración de las mesas receptoras de voto	
6.3. Desarrollo de la jornada	
6.4. Cierre de la votación y trasmisión de resultados	
6.5. Clausura de las mesas receptoras de voto	70
6.6. Remisión de los sobres expedientes de las mesas receptoras de voto y	
las urnas electrónicas	70

Contenido

7. ACTOS POSTERIORES A LA CONSULTA	73
7.1. Cómputo total de resultados, publicación y declaratoria de los efectos	
correspondientes	73
7.1.1. Transmisión de resultados finales del cómputo de votación de la	
jornada de consulta y validación de los mismos	73
7.1.2. Cómputo de las actas de cierre de votación	
7.1.3. Conteo de los testigos de voto	
7.4. Medios de impugnación interpuestos con relación a los resultados de la	
consulta	74
7.5. Declaratoria de clausura del proceso de plebiscito	
8. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
8.1. Información financiera	77
8.2. Acceso a la información pública	80
9. ESTADÍSTICA	83
9.1. Por mesa receptora de voto	83
9.2. Por sección electoral	95
MENSAJE DE AGRADECIMIENTO	89

ANEXOS (EN DISCO ADJUNTO)

- Solicitud y aprobación del proceso de plebiscito en el municipio de El Marqués
- Resoluciones del Consejo General
- Acuerdos del Consejo General
- Dictámenes de las comisiones
- Informe final de la estrategia de comunicación del IEEQ para el plebiscito
- Rutas para simulacros
- Logística de rutas
- Lista de representantes acreditados ante mesas receptoras de votos
- Mecanismos de traslado y recolección de urnas electrónicas
- Integración y ubicación de mesas receptoras de voto
- Remisión del sobre-expediente de las mesas receptoras de voto y las urnas electrónicas (Acta de recepción de paquetes)
- Cómputo total de resultados, publicación y declaratoria de los efectos correspondientes (Acta de la sesión del Consejo General)



Presentación





Presentación

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) tiene a bien presentar la memoria del proceso de plebiscito en el municipio de El Marqués, Querétaro; en cumplimiento a los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas, que rigen y legitiman el actuar de esta autoridad comicial.

El primer plebiscito en la historia moderna del estado y el sexto en el país, representó un desafío y una gran oportunidad de seguir generando confianza ciudadana para el instituto, que en 2016 cumplió veinte años como un organismo autónomo.

Asumiendo sin ambages su responsabilidad, el instituto se apoyó en una estructura humana ciudadana, experimentada y profesional, para llevar a cabo durante cinco meses, un trabajo apegado a los principios de la función electoral.

Así ocurrió desde el 17 de mayo del mismo año, cuando los integrantes del Ayuntamiento de El Marqués presentaron la solicitud de plebiscito ante el IEEQ, durante la jornada de consulta del domingo 16 de octubre y en los actos posteriores.

Toda la información referente al plebiscito se incluye en este documento: el fundamento legal, la geografía municipal, la implementación de nuevas tecnologías -como las urnas electrónicas-, los actos previos, la etapa preparatoria, la jornada de consulta, los actos posteriores, el balance financiero, la estadística de los resultados, etc.

De esta manera, damos cuenta a la ciudadanía de la celebración de un ejercicio democrático, transparente y con certeza jurídica.

Agradezco a todas las partes involucradas en este proceso. En primer término, a los ciudadanos del municipio de El Marqués, quienes participaron en la organización de la consulta como funcionarios de mesas receptoras de voto y capacitadores-asistentes, así como a todos los que expresaron su voluntad en las urnas.

También quiero expresar mi reconocimiento a cada uno de los funcionarios del IEEQ, que desplegaron todo su esfuerzo, talento y compromiso en largas e intensas jornadas de trabajo. Su aportación ha contribuido, una vez más, a la construcción de ciudadanía y paz social en nuestro estado.

Estamos convencidos de que el análisis del plebiscito en el municipio de El Marqués, a través de esta memoria, será fundamental para la consolidación de este tipo de instrumentos y la democracia participativa.

M. en A. Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente





1 Generalidades







Mensaje del Consejero Luis Octavio Vado Grajales

La democracia es un ejercicio de diálogo entre el pueblo y sus autoridades, que lejos de agotarse en la elección de representantes tiene varias ramificaciones que permiten al ciudadano hacerse escuchar por el gobernante, y a este templar el sentir de la comunidad. En su vertiente institucional una de estas ramificaciones es el plebiscito, consulta al cuerpo electoral que le permite decidir sobre obras o políticas públicas, cuya realización se pide por un porcentaje del mismo o por las autoridades, contando con efectos que pueden obligar a obrar en consecuencia o simplemente informar del parecer común, dependiendo del número de sufragantes.

1.1. Mecanismos de participación ciudadana en el Estado de Querétaro

El artículo 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé el derecho de la ciudadanía de votar en las elecciones populares; tal derecho también debe entenderse en el contexto de elegir determinada opción en la toma de decisiones en las consultas de índole popular, fortaleciéndose el Estado constitucional y democrático de Derecho.

La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, publicada el 19 de agosto de 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro 'La Sombra de Arteaga', tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en las decisiones públicas, asegurar un ejercicio legal y transparente del poder público y establecer instrumentos de participación ciudadana, así como garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en las decisiones públicas; asegurar mediante la participación y vigilancia ciudadana el ejercicio legal, democrático y transparente del poder público; así como garantizar a la ciudadanía el acceso a sus derechos de participación y establecer instrumentos de participación ciudadana.

Dicho ordenamiento establece que son instrumentos de participación ciudadana en la entidad los siguientes: plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, consulta vecinal y obra pública con participación ciudadana. El IEEQ es competente para organizar los procesos de plebiscito y referéndum en la entidad.





La ley mencionada estipula que el plebiscito es un instrumento de participación ciudadana que tiene como finalidad consultar a los ciudadanos, mediante los mecanismos y formas previamente establecidos, para que los mismos expresen su aprobación o rechazo a los actos, propuestas o decisiones de los ayuntamientos.

Este mecanismo puede implementarse siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes: señalar el acto que se pretenda someter a plebiscito, exponer los motivos y razones por las cuales se considere que el acto es trascendente, realizar las consideraciones que justifiquen la solicitud de plebiscito; exponer los motivos por los cuales se considere que la ciudadanía debe votar a favor del acto sometido a plebiscito, realizar la propuesta de preguntas a consultar, señalar la circunscripción territorial en la que se pretende realizar el plebiscito y el nombre del representante común del solicitante.

La misma ley, define como acto trascendental aquel acto o resolución de una autoridad, cuyos efectos y consecuencias puedan causar un beneficio o perjuicio directo o indirecto, de manera permanente, general e importante, para los habitantes de un municipio, una región o todo el estado.

Con base en lo anterior, el 17 de mayo de 2016, el Ayuntamiento de El Marqués se presentó ante este organismo comicial, la primera solicitud de plebiscito en la historia moderna del estado de Querétaro.

1.2. Funciones y competencias del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Organizar, realizar el cómputo de votos y declarar la validez de los resultados del plebiscito y referéndum; instrumentos de participación ciudadana previstos en la ley en la materia en el estado.

Para ello, la misma legislación contempla la utilización de nuevas tecnologías, siempre y cuando se garantice la autenticidad, y la secrecía del voto.





1.3. Normatividad

La organización y desarrollo del proceso de plebiscito en el municipio de El Marqués, Querétaro, se realizó bajo el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Ouerétaro.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- Reglamento para la Organización de Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro.
- Lineamientos para el informe de gastos de difusión que deberán observar en el proceso de plebiscito de El Marqués, Querétaro, 2016.

1.4. Solicitud y procedencia del plebiscito de El Marqués, Querétaro

El 18 de mayo de 2016, la Secretaría Ejecutiva informó a la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, sobre la solicitud de plebiscito presentada ante este órgano electoral por los integrantes del Ayuntamiento de El Marqués.

La presidencia de la Mesa Directiva del Poder Legislativo notificó a este instituto, el día 27 del mismo mes, la pertinencia de llevar a cabo la consulta pública antes mencionada.

Fue el 27 de junio, cuando el Consejo General del IEEQ resolvió la procedencia de la solicitud para consultar a la ciudadanía su aprobación o rechazo a la concesión del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio.

Lo anterior, por cumplir los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro y en virtud de que, como lo señaló el solicitante, la autorización del plebiscito generaría el beneficio de tutelar el derecho de la población del municipio a un medio ambiente sano, la continuidad del servicio público en cuestión y el derecho a la salud de los ciudadanos.

La pregunta aprobada por el órgano superior de dirección de este organismo comicial fue la siguiente: ¿Está usted de acuerdo en que se concesione el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio de El Marqués, Querétaro?





plebiscito de El Marqués, Querétaro.

1.5. Resolución y acuerdos del Consejo General

El órgano colegiado emitió una resolución y 11 acuerdos relacionados con el plebiscito, los cuales fueron los siguientes:

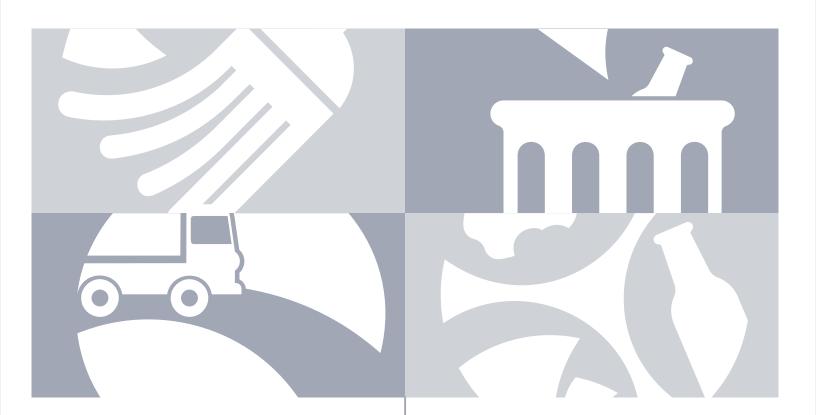
DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN (2016)
Resolución por la que determinó la procedencia de la solicitud	
de plebiscito presentada por los integrantes del Ayuntamiento	27 de junio
de El Marqués, Querétaro.	
Acuerdo mediante el cual se emitió el proyecto para la	13 de julio
realización del proceso de plebiscito.	13 de julio
Acuerdo relativo a los dictámenes mediante los cuales las	
Comisiones Unidas de Organización Electoral y Educación	
Cívica, sometieron a consideración del Consejo General, las	20 de julio
convocatorias respectivas de capacitadores-asistentes y	
observadores para el proceso de plebiscito.	
Acuerdo por el que se expidió la convocatoria y se declaró el	29 de agosto
inicio del proceso de plebiscito.	23 46 480310
Acuerdo mediante el cual se emitió el modelo de boleta	
electrónica y la impresión de la documentación que sería	29 de agosto
utilizada en el proceso de plebiscito.	
Acuerdo a través del cual se estableció el mecanismo de	
monitoreo de gastos de difusión, así como los Lineamientos	20.1
para el informe de gastos de difusión y las reglas para la	29 de agosto
propaganda que se utilizó durante la campaña de difusión en el proceso de plebiscito.	
Acuerdo respecto de los Lineamientos para el informe sobre el origen, monto y aplicación de recursos de las organizaciones	29 de agosto
de observadores en el proceso de plebiscito.	29 de agosto
Acuerdo por el que se determinó el número y ubicación de los	
centros de votación y mesas receptoras de voto, así como la	
designación de funcionarios que integran las mesas receptoras	20 de septiembre
de voto, del proceso de plebiscito.	
Acuerdo mediante el cual se emitieron las acreditaciones de	
observadores que participaron en el proceso de plebiscito.	20 de septiembre
Acuerdo a través del cual se modificó el Acuerdo del Consejo	
General mediante el cual se aprueba el número y ubicación de	
los centros de votación y mesas receptoras de voto, así como la	14 de octubre
designación de funcionarios que integran las mesas receptoras	14 de Octubre
de voto, del proceso de plebiscito en el municipio de El	
Marqués, Querétaro.	
Acuerdo por el que se determinó el resultado final de la	
votación, se realizó la declaratoria de los efectos	17 de octubre
correspondientes y se calificó la validez del proceso de	
plebiscito.	
Acuerdo mediante el cual se declaró concluido el proceso de	29 de noviembre



1.6. Dictámenes de las comisiones

Las Comisiones Unidas de Organización Electoral y Educación Cívica aprobaron los siguientes dictámenes:

DICTAMEN	FECHA DE APROBACIÓN (2016)
Mediante el cual emitió el Procedimiento de	
reclutamiento, selección y designación de capacitadores-	15 de julio
asistentes del proceso de plebiscito.	
Por el cual se determinó el Procedimiento de acreditación	15 de julio
de observadores del proceso de plebiscito.	15 de jane
A través del cual se emitió el Manual del Capacitador-	
Asistente, Plebiscito de El Marqués 2016 y su anexo	12 de agosto
Manual para el funcionamiento de la urna electrónica.	
Respecto del cual se emitió la Guía para el funcionario de	12 de agosto
mesa receptora de voto, Plebiscito de El Marqués, 2016.	12 de dg03t0
Por el cual se modificó el Manual del Capacitador-	
Asistente, Plebiscito de El Marqués 2016 y su anexo	13 de octubre
Manual para el funcionamiento de la urna electrónica.	



2 Geografía Municipal





2.Geografía Municipal

Mensaje de la Consejera Gema Nayeli Morales Martínez

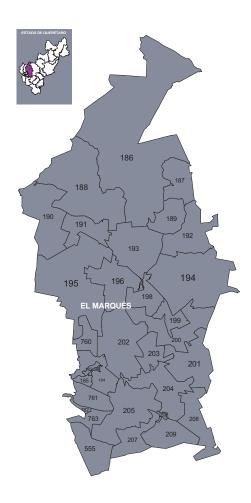
Para llevar a buen puerto la instalación de centros de votación en el Plebiscito de El Marqués 2016, y estar ciertos de que cada persona inscrita en el padrón electoral tendría derecho de emitir su voto por el SÍ o por el NO respecto de la concesión al servicio público de limpia, había que considerar la zona geográfica del municipio. En un gran esfuerzo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, junto con los supervisores y capacitadores asistente, se logró un adecuado desarrollo logístico e instalación en tiempo y forma de dichos centros, así como un exitoso cierre de votaciones para su posterior transmisión de resultados y traslado de urnas. Este ejercicio de consulta ciudadana ha sido, sin duda, una gran experiencia para el Instituto; y un paso más hacia la vida democrática de nuestro Estado.

2.1. Conformación geoelectoral del municipio de El Marqués

El municipio de El Marqués está conformado por 33 secciones electorales (182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 555, 760, 761, 762 y 763), con base en las cuales la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral diseñó 3 Zonas de Responsabilidad (ZORE´S) divididas en 38 Áreas de Responsabilidad (ARES), para facilitar la supervisión del trabajo realizado por los capacitadores-asistentes.

De esta manera, se generó un área de responsabilidad por cada sección electoral y cinco extraordinarias, debido a la alta población o el difícil acceso en las siguientes secciones: 195 (Fraccionamiento La Pradera), 200 (Santa María Ticomán), 202 (Fraccionamiento Los Héroes), 203 (Fraccionamiento Hacienda la Cruz) y 205 (El Carmen).

Por otra parte, en cada una de las ARES se asignó el número de urnas correspondientes a 1,300 habitantes inscritos en el Lista Nominal, por urna electrónica.



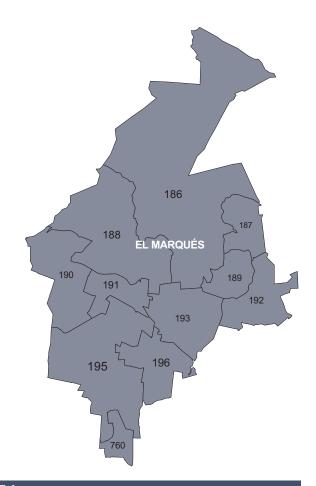




2.2. Zonas de responsabilidad

Zona de responsabilidad 1

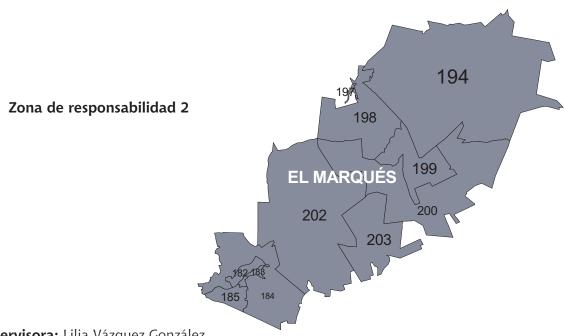
Supervisor: Juan Carlos Cárdenas Jiménez **Número de áreas de responsabilidad:** 12 **Ubicación:** zona norte del municipio.



RUTA SECCIÓN CENTRO DE VOTACIÓN NÚMERO DE VOTACIÓN 5 186 La Laborcilla 1 6 187 Presa de Rayas 1 7 188 Pocitos 3 8 189 Atongo 2 9 190 Tierra Blanca 3 10 191 Chichimequillas 3 11 192 Alfajayucan 2 12 193 San Rafael 2 14 195 San Vicente Ferrer 3 15 196 Santa Cruz 3 30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	ZORE 1				
6 187 Presa de Rayas 1 7 188 Pocitos 3 8 189 Atongo 2 9 190 Tierra Blanca 3 10 191 Chichimequillas 3 11 192 Alfajayucan 2 12 193 San Rafael 2 14 195 San Vicente Ferrer 3 15 196 Santa Cruz 3 30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	RUTA	SECCIÓN	CENTRO DE VOTACIÓN	NÚMERO DE URNAS	
7 188 Pocitos 3 8 189 Atongo 2 9 190 Tierra Blanca 3 10 191 Chichimequillas 3 11 192 Alfajayucan 2 12 193 San Rafael 2 14 195 San Vicente Ferrer 3 15 196 Santa Cruz 3 30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	5	186	La Laborcilla	1	
8 189 Atongo 2 9 190 Tierra Blanca 3 10 191 Chichimequillas 3 11 192 Alfajayucan 2 12 193 San Rafael 2 14 195 San Vicente Ferrer 3 15 196 Santa Cruz 3 30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	6	187	Presa de Rayas	1	
9 190 Tierra Blanca 3 10 191 Chichimequillas 3 11 192 Alfajayucan 2 12 193 San Rafael 2 14 195 San Vicente Ferrer 3 15 196 Santa Cruz 3 30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	7	188	Pocitos	3	
10 191 Chichimequillas 3 11 192 Alfajayucan 2 12 193 San Rafael 2 14 195 San Vicente Ferrer 3 15 196 Santa Cruz 3 30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	8	189	Atongo	2	
11 192 Alfajayucan 2 12 193 San Rafael 2 14 195 San Vicente Ferrer 3 15 196 Santa Cruz 3 30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	9	190	Tierra Blanca	3	
12 193 San Rafael 2 14 195 San Vicente Ferrer 3 15 196 Santa Cruz 3 30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	10	191	Chichimequillas	3	
14 195 San Vicente Ferrer 3 15 196 Santa Cruz 3 30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	11	192	Alfajayucan	2	
15 196 Santa Cruz 3 30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	12	193	San Rafael	2	
30 760 El Pozo 1 34 195 La Pradera 6	14	195	San Vicente Ferrer	3	
34 195 La Pradera 6	15	196	Santa Cruz	3	
	30	760	El Pozo	1	
CENTROS DE VOTACIÓN 12	34	195	La Pradera	6	
	CENTROS DE VOTACIÓN			12	
URNAS CON 1,300 BOLETAS 30	URNAS CON 1,300 BOLETAS			30	





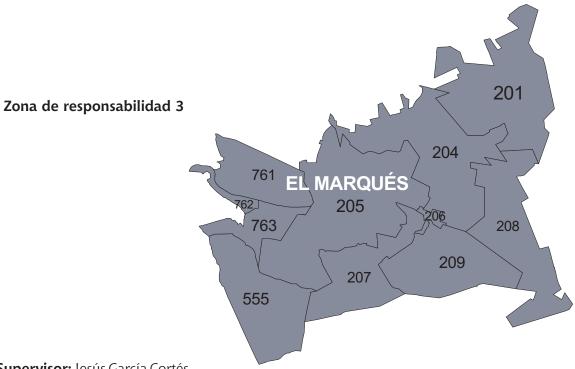


Supervisora: Lilia Vázquez González Número de áreas de responsabilidad: 14 Ubicación: zona centro del municipio.

ZORE 2				
RUTA	SECCIÓN	CENTRO DE VOTACIÓN	NÚMERO DE URNAS	
1	182	Socavón	3	
2	183	Socavón	2	
3	184	La Cañada	2	
4	185	La Cañada	2	
13	194	El Lobo	2	
16	197	Amazcala	2	
17	198	Amazcala	2	
18	199	La Griega	2	
19	200	Guadalupe La Venta	2	
21	202	Saldarriaga	3	
22	203	Jesús María	3	
35	200	Santa María Ticomán	1	
36	202	Fraccionamiento Los Héroes	4	
37	203	Hacienda La Cruz	2	
CENTROS DE VOTACIÓN			14	
URNAS CON 1,300 BOLETAS			32	







Supervisor: Jesús García Cortés Número de áreas de responsabilidad: 12 Ubicación: zona sur del municipio.

ZORE 3				
RUTA	SECCIÓN	CENTRO DE VOTACIÓN	NÚMERO DE URNAS	
20	201	San José Navajas	3	
23	204	La Loma	5	
24	205	La Piedad	3	
25	206	El Colorado	2	
26	207	El Colorado	2	
27	208	El Paraíso	2	
28	209	Palo Alto	2	
29	555	El Rosario	1	
31	761	Cumbres de Conín	4	
32	762	San Isidro Miranda	2	
33	763	San Isidro Miranda	2	
38	205	El Carmen	2	
		12		
URNAS CON 1,300 BOLETAS			30	





2.3. Áreas de responsabilidad

La conformación de las 38 áreas de responsabilidad, por colonias y localidades, fue la siguiente:

	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
ARE		COLONIA O LOCALIDAD
1	182	Barrio Centro, Fraccionamiento Rinconada El Capricho, Barrio El Pinito, Barrio Huerta Grande (1er de Dolores), Barrio San José (Del Baño), Barrio San Francisco, Barrio Socavón, Barrio Cruz Alta, Barrio San Juan (San Juan de Dios) y Barrio Santa María de Guadalupe.
2	183	Barrio Huerta Grande (1er de Dolores), Barrio Socavón, Barrio San Felipe, Barrio Cruz Alta y Barrio El Zapote.
3	184	Villas La Cañada, Residencial El Campanario, Fraccionamiento Las Villas, Conjunto Habitacional Misiones, Barrio del Panteón, Barrio San José (Del Baño), Barrio Jardín, Barrio La Presa (San Antonio), Corralejo (Aztlán), Granja Santa Martita, Ejido La Laborcilla, El Campanario, Segundo Barrio de Dolores (Unión de Colonos Conín) y Barrio Santa María de Guadalupe.
4	185	Barrio Huerta Grande (1er de Dolores), Barrio del Panteón, Barrio El Cerrito, Barrio La Presa (San Antonio), San Pedro, Fraccionamiento El Mirador y Rancho Bella Vista (Los Avestruces).
5	186	La Laborcilla, Presa del Carmen, Reserva Estatal Mario Molina Pasquel (El Pinalito), El Fraile, El Piecito, Las Cruces y Puerta de Palo Dulce.
6	187	Presa de Rayas.
7	188	Matanzas, Los Pocitos, Santa María de Los Baños y Pollo 75 Bachoco.
8	189	Atongo.
9	190	Las Lajitas, Tierra Blanca, Covadonga (Rancho Los Arrayanes), El Fresno, La Herencia, El Mitlán y Rancho Amieva (El Cute).
10	191	Chichimequillas, Estación Chichimequillas, Hacienda Chichimequillas, El Mesón, Rancho Suárez, Santa Cecilia, Santa Teresa y Los Muros.
11	192	Alfajayucan y San Miguel Amazcala.
12	193	San Rafael, Bordo Colorado, La Haciendita, Rancho Santa Marina, Rancho Gb (Unidad Blanco), Rancho Don Chepe, San Pedro Amazcala, San Gabriel, Rancho Cantabria, Rancho Soledad, Rancho Los Leones, Rancho Surja, Rancho Tamian, Rancho La Abadía, Quinta Melissa y El Potrero (Pozo 2).
13	194	El Lobo, El Rosario y La Puerta del Lobo.
14	195	San Vicente Ferrer, Santa María Begoña, Lomas Hacienda Dolores (Fraccionamiento El Marqués), El Molino, Quinta La y El Calero.
15	196	Santa Cruz de Los Dolores, Rancho El Marqués de Jagüey, Rancho Del Sombrero, Dolores, Santa Cruz, Granja San Julián, Rancho Los Nogales, Hacienda Mita, Rancho Cicuaque y Rancho El Árbol.
16	197	Barrio San José, Barrio San Isidro y Amazcala.
17	198	El Bosque, La Primavera, Barrio San Pedro Tehua, Barrio San Isidro, Amazcala, Hacienda Amazcala (Fraccionamiento Amazcala) y Los Pinos.
18	199	San Lorenzo y La Griega.
19	200	Guadalupe de La Venta, Loma de La Griega, Colonia Villas del Sur, Casa Blanca, Fraccionamiento San Isidro (Club Campestre San Isidro), San Martín, Rancho Nuevo y Rancho El Cortijo.
20	201	La Palma, Coyotillos, Navajas, Agua Azul, Rancho Alameda, La Granja, San Felipe, El Tepeyac, Rancho Isabel, Rancho La Curva y Rancho La Joya.
21	202	Saldarriaga, Nueva La Campana, Barrio Buena Vistilla (La Bolsa), Barrio de La Campana, Barrio La Providencia, Arroyo Seco, Cerro Prieto, El Conejo, La Luz, La Mariola (El Rosario), Rancho H, Saldarriaga, San Antonio, Granja Paulina (Instituto Internacional de Investigación Animal), San Miguel, Barrientos, La Trinidad, Los Corrales y Rancho Trojitas I.
22	203	Jesús María, Ampliación Jesús María, Cerrito Colorado, La Curva, Estación La Griega, San Pedro Zacatenco, Rancho Cerrito Colorado y Barrientos.
23	204	La Palma, La Loma, El Coyme, Coyotillos, El Dorado, Ejido El Coyme, Sagrado Corazón, El Trébol, La Concha, El Hueso, El Refugio, Rancho La Cruz, Granja Irma, Rancho Cerrito Colorado 2da. Fracción, Fraccionamiento Paseos del Marques, Rancho El Abandonado, La Nueva Jerusalén, Granja La Paz, El Ranchito (El Lagartijero) y Agua Azul.



ARE	SECCIÓN	COLONIA O LOCALIDAD
24	205	La Piedad Condominios: [Maguey, Agave, Biznaga, y Cactus], Fraccionamiento Colinas de La Piedad, Villas de San José (Ampliación La Piedad), Fraccionamiento Villas La Piedad, La Piedad (San Miguel Colorado), Granja Araceli, Granja Campillo, La Noria, La Peña Colorada, Fraccionamiento Industrial Bernardo Quintana, Lomas de La Cruz (Ejido de La Loma), El Potrero, Rancho El Ciprés (El Carmen) y Fraccionamiento Pueblo Nuevo.
25	206	San Miguel Lázaro Cárdenas (El Colorado), Portales de La Hacienda, Fraccionamiento Colorilandia, Fraccionamiento El Colorado y Rancho El Colorado.
26	207	San Miguel Lázaro Cárdenas (El Colorado), San Cristóbal (Ampliación del Colorado), Ejido San, Silvestre, Rancho Cotita, El Yaqui, Granja Caro (Rancho Las Casitas), La Machorra y El Marques Parque Industrial.
27	208	Calamanda, Paraíso El Bajo, Paraíso El Alto (Zoológico Wuameru), Ampliación Calamanda (El Monte) y San José.
28	209	Palo Alto, La Charca, Rancho Guadalupe y El Monte la Calavera.
29	555	El Rosario, El Durazno, El Duraznito, Rancho Las Bugambilias y El Peralito.
30	760	El Pozo.
31	761	Eco Centro Expositor, El Mirador Desarrollo Residencial Fraccionamientos: (Altamira 3, Las Nueves 2, Altamira IV, San Lorenzo III y IV), Fraccionamiento Zen House Hábitat, Bosques de Los Encinos Condominio I y II, Fraccionamiento Santa Mónica I y II, Fraccionamiento dos Deseos, Fraccionamiento Puesta del Sol I, Cumbres de Conín, Cumbres de Conín 3ra. Sección, San Isidro Miranda, Residencial del Parque, Fraccionamiento El Mirador Desarrollo Residencial (Altamira, San Lorenzo, Cielo Vista, Cielo Vista 2, Privada Ciruelos y Las Flores), Fraccionamientos: (Rinconada del Pedregal y Blank Haus Coto Club) y Condominio Punta Azul.
32	762	San Isidro Miranda.
33	763	Colinas del Sur, Los Laureles, San Isidro Miranda y La Noria (Nuevo Torreón).
34	195	Fraccionamiento La Pradera, Fraccionamiento Zibatá Zonas: (Torres de Piedra, Biznaga, Maguey, El Encanto, Cactus, Agave, Torre Basalto, Acacia y Opuntia) y Zibatá Condominios: (Ceiba y Pitahayas).
35	200	Fraccionamiento Libertadores, El Rodeo y Santa María Ticomán.
36	202	Fraccionamiento Los Héroes (Condominios Hacienda Compuertas, Hacienda Relámpago, Hacienda Vista Hermosa, Hacienda Los Laureles, Hacienda El Sauce, Hacienda La Trinidad, San Jerónimo, San Lorenzo, Hacienda Nueva, Hacienda La Cañada), Conjunto Habitacional Los Héroes (Condominios: Hacienda San Miguel, Providencia, San Roque, Santo Domingo, La Mesilla, La Ciénega, Miranda, San Isidro, La Primavera, San José, Quinta La Esperanza, La Palma, Las Tres Joyas, El Nogal, Nuevo San Francisco, Cristales, Los Olivos, Del Valle, San Antonio, Santa Catarina, Hacienda Grande, Santa Ana, Guadalupe, San Carlos El Rosario, El Molino, Santa Rosa y La Cantera).
37	203	Fraccionamiento Hacienda La Cruz y Fraccionamiento Industrial La Cruz.
38	205	Palo Blanco, El Carmen y Ciudad Maderas (Fraccionamiento Real Solare).





NuevasTecnologías





■ 3. Nuevas Tecnologías

El proceso de plebiscito se caracterizó por contar con elementos tecnológicos que facilitaron su preparación, desarrollo y ejecución; los cuales garantizaron la autenticidad y secrecía del voto, como lo prevé la legislación aplicable en el estado.

En ese sentido, el IEEQ y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPCJ) suscribieron un convenio de colaboración, con el objeto de implementar tecnología electoral en ejercicios de educación cívica y la promoción de la participación ciudadana en nuestra entidad¹, lo que permitió el uso de urnas electrónicas en la consulta que se realizó en el municipio de El Marqués.

3.1. Urna electrónica

Es el dispositivo por medio del cual se recibieron y contaron, de manera electrónica, los votos emitidos por los ciudadanos durante la jornada de consulta del plebiscito. Este sistema permitió registrar de forma automática el total de votantes y los votos obtenidos para cada opción (NO y SÍ).

Características

Esta urna pertenece a la cuarta generación desarrollada por el IEPCJ, en la cual se conjuntaron tres elementos: una pantalla táctil para el despliegue de boletas, una impresora con dispositivo de recepción de los testigos del voto y una batería con duración aproximada de 4 horas para contingencias, en caso de falta de energía eléctrica.



Este modelo de urna electrónica cuenta con un sistema híbrido, ya que recibe el voto de manera electrónica e imprime un testigo del voto².

¹http://ieeq.mx/contenido/ieeq/convenios/2016/Conv_IEEQ_IEPCJ.pdf ²http://www.iepcjalisco.org.mx/urna-electronica/que-es-la-urna-electronica





Además ha sido empleado en elecciones constitucionales en el estado de Jalisco desde el año 2009, así como en un referéndum en la provincia de Lecce, Italia, demostrando un alto grado de confiabilidad, seguridad y eficacia.

Por cuanto ve a la operación de las urnas electrónicas en el plebiscito de El Marqués, se basó en un protocolo diseñado con estricto apego al funcionamiento de las mesas receptoras de voto, en el cual intervinieron el presidente de la mesa y el capacitador-asistente. Los procedimientos empleados, en distintos momentos, fueron los siguientes:

Instalación

La urna es pre-inicializada e inicializada a través del ingreso de códigos independientes y el deslice de las tarjetas magnéticas, que poseen cada uno de los funcionarios antes mencionados. Inmediatamente después, se genera e imprime el acta en la que consta la instalación de la mesa receptora de voto para que, de manera posterior, la propia urna informe, a través de un proceso de transmisión, la fecha y hora en que ha quedado inicializada y lista para el inicio de la votación.

Votación

Una vez que los ciudadanos son identificados en la Lista Nominal de Electores correspondiente, el presidente de la mesa ingresa un código para permitir el acceso al voto, la pantalla muestra la boleta electrónica y las opciones permitidas (NO y SÍ). Cuando el ciudadano elige alguna de ellas, la pantalla de la urna solicita se confirme la opción elegida; una vez que esto sucede, se imprime automáticamente un testigo del voto, el cual permanece unos instantes a la vista del ciudadano para que éste confirme que el voto depositado en la urna pertenece al de su elección.

Clausura

Cuando concluye la jornada, el presidente de la mesa ingresa un código para realizar la clausura de la mesa receptora de voto; en este instante, nuevamente la urna solicita sean deslizadas las tarjetas del presidente y del capacitadorasistente. Acto seguido, la urna imprime el acta de cierre de votación, escrutinio y cómputo, en donde puede apreciarse el total de votos para cada una de las opciones.

Finalmente, la urna transmite la información a un servidor de datos en donde se almacena y de manera inmediata se muestra en un reporte con los resultados obtenidos.





3.2. Tableta electrónica

Los capacitadores-asistentes fueron una figura indispensable para la preparación del proceso de plebiscito, de ahí la importancia de dotar a cada uno de ellos con una tableta electrónica equipada con una aplicación móvil, para que recabaran todo tipo de información en campo y facilitar su labor.

Cada tableta contó con acceso a la red de telefonía y permitió el registro de datos relativos a la notificación, capacitación de ciudadanos, monitoreo de gastos de promoción del plebiscito realizados por el ayuntamiento o terceros interesados, registro de funcionarios en simulacros, integración de mesas receptoras de voto, entrega de recursos a funcionarios y registro de incidentes durante la jornada.

Una de las características de esta aplicación móvil fue la posibilidad para registrar en forma automática la ubicación del capacitador-asistente, a través de la plataforma de Google Maps®; de esta manera, el supervisor pudo verificar el lugar exacto de cada una de las actividades registradas. La aplicación también permitió recabar fotografías y firmas digitales.

Resultado de lo anterior, se tuvo un ahorro considerable en el uso de papel, el procesamiento ágil de la información, el incremento del número de notificaciones efectivas, así como mayor supervisión de las actividades de los funcionarios en campo.

3.3. Mecanismos para la ubicación de mesas receptoras de voto

Con la finalidad de que la ciudadanía del municipio de El Marqués contara con información suficiente para ubicar el lugar donde le correspondió emitir su voto, la Coordinación de Informática desarrolló un robot para interactuar directamente con las personas, mediante la combinación de varias plataformas: Facebook®, ChatFuel® y Google Maps®. El usuario solo debía solicitar la ubicación del centro de votación que le correspondía por medio de un chat, el robot le solicitaba el número de sección en su credencial de elector y después le entregaba la información con un link para visualizar el mapa, con la ubicación exacta.

Adicionalmente, se tuvo la posibilidad de ubicar los centros de votación por medio de la siguiente página de internet: www.ieeq.mx/dondevoto.





4

Actos previos a la Jornada de Consulta





4.Actos previos a la Jornada de Consulta

4.1. Cronograma de actividades del plebiscito de El Marqués

A fin de contar con elementos que permitieran dar seguimiento a los actos relacionados con el proceso de plebiscito, el Consejo General aprobó, como parte del acuerdo relativo a la realización de dicho proceso, el siguiente cronograma de actividades:

ETAPA O ACTO		ACTIVIDADES	INICIO	CONCLUSIÓN ³
	1.	Elaboración de procedimientos de reclutamiento y selección, guías de estudio y convocatorias para capacitadores asistentes y observadores.	14 de julio	14 de julio
	2.	Elaboración de diseño de boleta electrónica y demás documentación electoral.	14 de julio	22 de julio
	3.	Elaboración de propuesta de convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral y solicitud de firma del mismo.	14 de julio	15 de agosto
	4.	Remisión de solicitud de tiempo adicional en radio y televisión al INE por parte de la Comisión de Vinculación.	14 de julio	15 de agosto
	5.	Presentación a la Comisión de Fiscalización por la Unidad Técnica de Fiscalización respecto del mecanismo de monitoreo de gastos de difusión del plebiscito, así como de los lineamientos para el monitoreo de gastos de la campaña de difusión y de organizaciones de observadores.	14 de julio	25 de agosto
	6.	Ubicación de lugares para centros de votación.	14 de julio	31 de agosto
Actos previos	7.	Gestión, en caso de ser necesario, para la firma de convenio con la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro - USEBEQ- sobre la ubicación de centros de votación.	14 de julio	31 de agosto
	8.	Gestión para la suscripción de los instrumentos jurídicos entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto, en su caso, el anexo financiero.	14 de julio	31 de agosto
	9.	Aprobación de procedimientos y convocatorias para capacitadores asistentes y observadores por parte de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y Educación Cívica.	15 de julio	15 de julio
	10.	Aprobación por el Consejo General relativo a las convocatorias para capacitadores asistentes y observadores.	20 de julio	20 de julio
	11.	Difusión de convocatoria para capacitadores asistentes y recepción de documentos.	21 de julio	03 de agosto
	12.	Difusión de convocatoria para observadores y recepción de documentación.	21 de julio	15 de septiembre
	13.	Elaboración de material de capacitación.	22 de julio	05 de agosto
	14.	Capacitación para observadores.	22 de julio	19 de septiembre
	15.	Realización de entrevistas de aspirantes a capacitadores asistentes y entrega de guías para examen.	1 de agosto	5 de agosto

³Los plazos señalados en este apartado corresponden al 2016.





ЕТАРА О АСТО		ACTIVIDADES	INICIO	CONCLUSIÓN ³
	16.	Recepción del listado de ciudadanos insaculados en formato electrónico, para la elaboración de cartasno ficación y generación de nombramientos.	1 de agosto	10 de agosto
	17.	Elaboración de diseño del formato del cuadernillo de la lista nominal.	1 de agosto	31 de agosto
	18.	Realización de mesas de discusión sobre el acto sujeto a plebiscito.	01 de agosto	31 de agosto
	19.	Aplicación de evaluación a aspirantes a capacitadores asistentes.	08 de agosto	8 de agosto
	20.	Capacitación a funcionarios del Instatto sobre el uso de la urna electrónica.	08 de agosto	12 de agosto
	21.	Aprobación por las Comisiones Unidas de Organización Electoral y Educación Cívica, del material de capacitación.	08 de agosto	12 de agosto
	22.	Publicación de resultados de evaluación de capacitadores asistentes.	9 de agosto	9 de agosto
	23.	Elaboración de cartas-no ficación.	11 de agosto	15 de agosto
Actos previos	24.	Contratación e inicio de funciones de capacitadores asistentes.	16 de agosto	17 de agosto
	25.	Curso a los capacitadores asistentes (entrega de materiales y documentación, indumentaria, asignación de áreas de responsabilidad).	16 de agosto	17 de agosto
	26.	Entrega de cartas-no ficación.	19 de agosto	11 de sep embre
	27.	1a. capacitación a funcionarios de mesas receptoras de voto.	19 de agosto	11 de sep embre
	28.	Aprobación y expedición por parte del Consejo General respecto de la convocatoria y la declaratoria de inicio del proceso de plebiscito, así como la aprobación del modelo de boleta electrónica y, en su caso, acreditación de observadores.	26 de agosto	31 de agosto
	29.	Aprobación del Consejo General respecto del mecanismo de monitoreo de gastos de difusión del plebiscito, así como de los lineamientos para el monitoreo de gastos de la campaña de difusión y de organizaciones de observadores.	26 de agosto	9 de sep embre
	30.	Remisión de modelo de boleta electrónica al Instuto Electoral y de Parcipación Ciudadana del Estado de Jalisco, para la programación de la urna electrónica.	01 de sep embre	02 de sep embre
	31.	Registro de representantes de par dos polí cos ante centros de votación.	01 de sep embre	6 de octubre
	32.	Traslado de urnas electrónicas para simulacros (Jalisco-Querétaro).	01 de sep embre	15 de sep embre
	33.	Campaña ins tucional de difusión del plebiscito.	01de sep embre	16 de octubre
Actos previos	34.	Programación de urna electrónica por parte del Ins tuto Electoral y de Par cipación Ciudadana del Estado de Jalisco.	02 de sep embre	13 de sep embre





ЕТАРА О АСТО		ACTIVIDADES	INICIO	CONCLUSIÓN ³
	35.	Difusión de campaña de plebiscito por parte del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro e interesados, así como el inicio de monitoreo por parte del Instuto.	12 de sep embre	12 de octubre
	36.	Realización de simulacros para socialización de urna electrónica.	15 de sep embre	9 de octubre
37		Aprobación por parte del Consejo General de la integración de funcionarios de mesas receptoras de votación, y en su caso, acreditación de observadores.	20 de sep embre	27 de sep embre
	38.	Elaboración de nombramientos.	28 de sep embre	30 de sep embre
	39.	Remisión de nombramientos a funcionarios de mesas receptoras de voto y 2ª. capacitación a funcionarios de mesas receptoras de voto.	01 de octubre	14 de octubre
	40.	Remisión de cuadernillos con la lista nominal por parte del Ins tuto Nacional Electoral.	3 de octubre	7 de octubre
	41.	Traslado de urnas electrónicas para jornada de consulta (Jalisco - Querétaro).	3 de octubre	7 de octubre
	42.	Traslado de urnas electrónicas y entrega de material electoral.	16 de octubre	16 de octubre
	43.	Celebración de la sesión permanente por parte del Consejo General.	16 de octubre	16 de octubre
	44.	Celebración de la jornada de consulta.	16 de octubre	16 de octubre
Jornada de la	45.	Operación del Sistema de Seguimiento de la Jornada de Consulta.	16 de octubre	16 de octubre
Consulta	46.	Instalación de mesas receptoras del voto.	16 de octubre	16 de octubre
	47.	Recepción de la votación.	16 de octubr€	16 de octubre
	48.	Cierre de la votación.	16 de octubr€	16 de octubre
	49.	Transmisión de resultados, en su caso.	16 de octubr€	16 de octubre
	50.	Clausura de centros de votación.	16 de octubr€	16 de octubre
	51.	Remisión de urnas electrónicas al Consejo General.	16 de octubre	16 de octubre
Actor nastaviavas	52.	Recepción de urnas electrónicas en el Consejo General.	16 de octubre	16 de octubre
Actos posteriores	53.	Transmisión de resultados, en caso de no haber transmi do desde el centro de votación.	16 de octubre	16 de octubre
Cómputo y calificación de resultados	54.	Reanudación de la sesión permanente del Consejo General para publicar los resultados de la votación y declaratoria de los efectos correspondientes.	16 de octubre	16 de octubre
	55.	Devolución de urnas electrónicas.		
	56.	Devolución de cuadernillos de lista nominal.	Una vez que queden firmes lo resultados.	
Actos posteriores	57.	Sesión del Consejo General para la declaratoria de clausura del proceso de plebiscito.		





4.2. Vinculación interinstitucional y convenios de colaboración

Se requirió de la coordinación con diversas instituciones, que auxiliaron al IEEQ en el cumplimiento de las actividades de preparación del instrumento de participación ciudadana, así como para el desahogo de la jornada plebiscitaria, como se muestra a continuación:

4.2.1. Instituto Nacional Electoral

El INE proporcionó la lista de ciudadanos insaculados en el Proceso Electoral Ordinario anterior, para que pudieran participar como funcionarios de mesa receptora de voto. También otorgó espacios adicionales en radio y televisión para la transmisión de spots del IEEQ, con el objetivo de promover la participación en el plebiscito. Finalmente, llevó a cabo la impresión definitiva de los listados nominales de electores, con corte al 15 de septiembre, los cuales fueron utilizados en la jornada de consulta en cada una de las 92 mesas receptoras de voto, para lo cual se firmó el convenio respectivo el 29 de agosto.

4.2.2. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

Se firmó el 26 de agosto en las oficinas centrales del IEEQ, con el objeto de proteger el voto de los ciudadanos que participaron en la jornada de consulta. Este instrumento de colaboración previó la instalación de módulos por parte de la Fiscalía Especializada, el 16 de octubre, en el municipio de El Marqués y en la sede del organismo comicial queretano; así como la atención de denuncias, dentro del ámbito de competencia de la FEPADE.





4.2.3. Instituto Politécnico Nacional

El líquido indeleble utilizado el día de la jornada de consulta del plebiscito fue elaborado y proporcionado en tiempo al IEEQ, por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, para su distribución en todos los centros de votación.

4.2.4. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

El IEPCJ facilitó al IEEQ las urnas electrónicas para el plebiscito. Además, funcionarios del organismo electoral de Jalisco participaron en los simulacros de la jornada de consulta que se realizaron los días 7 y 9 de octubre, así como en la revisión de las urnas electrónicas. El día de la jornada, 22 funcionarios del instituto jaliciense se desplegaron en el municipio de El Marqués, para atender cualquier incidente relacionado con el funcionamiento de las urnas.

4.2.5. Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Parte fundamental en la estrategia de preparación del proceso de consulta ciudadana, se concentró en ubicar los centros de votación en los mismos lugares utilizados en procesos electorales anteriores. Para ello, el IEEQ firmó un convenio de colaboración con la USEBEQ, que permitió instalar los centros de votación en 32 escuelas, mismas que garantizaron el libre acceso de los votantes, condiciones adecuadas para la instalación de las urnas electrónicas y la transmisión de los resultados. También se contó con el apoyo de los responsables de los centros educativos.

4.2.6. Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Esta institución educativa otorgó al IEEQ el permiso para utilizar las instalaciones del plantel 7 en el municipio de El Marqués; asimismo, la banda de guerra y la escolta del colegio, participaron en el evento cívico que se realizó el día de la jornada de consulta en las oficinas centrales de este organismo electoral.

4.2.7. Secretaría de Salud del Estado de Querétaro

El apoyo de esta dependencia permitió la instalación del centro de votación de la sección 0197, en el centro de salud ubicado en la comunidad de Amazcala, así como el adecuado funcionamiento del mismo.

4.2.8. Municipio de El Marqués

Además de cumplir con las obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana y el Reglamento para la Organización de Plebiscito y Referéndum, la administración municipal otorgó las facilidades a este instituto para llevar a cabo las mesas de discusión ciudadana los días 18 y 31 de agosto, en la Casa de la Cultura Municipal y el Centro Cultural y Deportivo "El Piojito", respectivamente; así como para los ejercicios de socialización de la urna electrónica en las delegaciones de El Colorado, Chichimequillas y La Cañada.





4.3. Estrategia de Capacitación

Mensaje de la Consejera Jazmín Escoto Cabrera

Al igual que en los procesos electorales, en los mecanismos de participación ciudadana la capacitación que se brinda a la ciudadanía que habrá de recibir la votación es trascendental para la correcta operación de la jornada electoral o de participación. La capacitación no sólo engloba conocimientos, habilidades y destrezas, sino que en ella intervienen procesos de socialización mediante los cuales se establece un vínculo de sensibilización ciudadana que tiene como resultado el compromiso ciudadano de brindar su tiempo, disposición y experiencia para afrontar la tarea cívica de fungir como funcionario ante mesa receptora de votación; es decir, se suscita una conciencia por el bien común al estar convencidos de la importancia de participar activamente en la toma de decisiones de la comunidad no sólo mediante el voto.

La capacitación fue instrumentada por capacitadores-asistentes que acudieron a los domicilios ciudadanos para constatar que aquellos que integrarían las mesas receptoras de votación contaran con los requisitos de ley, y recibieran en tiempo y forma la capacitación, ya sea presencial o mediante la modalidad de un curso multimedia. Los supervisores por su parte dieron seguimiento al trabajo realizado por los capacitadores-asistentes.

4.3.1. Estrategia de capacitación

En este documento se ofreció una visión de conjunto del modo como se abordó la capacitación a los ciudadanos que participaron como funcionarios de las mesas receptoras de voto, considerando que se utilizó la urna electrónica para recibir la votación.

Se presentaron los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje para la capacitación, con el fin de llegar al ciudadano con los conocimientos y las competencias requeridas para que funcione el proceso.

La estrategia se constituyó en piedra angular del proceso de capacitación para los adultos y de ella derivaron los diversos documentos utilizados como material didáctico, los cuales fueron fundamentales en el proceso pedagógico y contribuyeron a fortalecer la eficacia en la labor de los funcionarios de las mesas receptoras del voto.

4.3.2. Manual del supervisor

El objetivo de este manual fue proporcionar elementos al supervisor para conocer específicamente sus funciones, darle información que facilitara la formación de equipos de trabajo y sugerencias para realizar tareas de seguimiento y evaluación del trabajo de los capacitadores-asistentes.





4.3.3. Manual del capacitador-asistente

Incluyó las funciones de esta figura, el contenido de la capacitación en dos etapas, y contó con un apartado de información sobre el plebiscito y el funcionamiento de la urna electrónica.

Tuvo el propósito principal, de servir de referente didáctico en la labor de impartir los cursos de capacitación, dirigidos a los ciudadanos que integraron las mesas receptoras de voto.

4.3.4. Manual para el funcionamiento de la urna electrónica

En este documento se adaptó el "Manual de uso de la urna electrónica de cuarta generación" del IEPCJ a la temática del ejercicio de participación ciudadana, ya que al no tratarse de una elección constitucional para lo cual está concebido dicho manual, se estructuró una versión que contempla la integración y el funcionamiento de la mesa receptora de voto de manera más sencilla.

4.3.5. Guía para el funcionario de mesa receptora de voto

El material de capacitación se diseñó a partir de la "Guía de casilla con urna electrónica. Proceso Electoral Local ordinario 2011-2012" del instituto referido, ajustándolo a la temática del ejercicio de participación ciudadana. Teniendo como consecuencia un documento muy sencillo y práctico para los integrantes de la mesa receptora de voto, en el cual se explican los componentes de la urna electrónica, así como los procedimientos para la impresión y firma de las actas de la jornada, de escrutinio y cómputo y de cierre de votación.

4.3.6. Lineamientos para la integración de las mesas receptoras de voto

Documento que sirvió de apoyo al establecer con claridad el procedimiento de visita, notificación, sensibilización para la 1ª y 2ª etapa de capacitación de los ciudadanos que participaron como funcionarios de mesa receptora de voto. En estos lineamientos se detalló el procedimiento para que los capacitadores-asistentes generaran los reportes de avance a través de una aplicación diseñada específicamente para este proceso, sistema que nos permitió realizar el seguimiento y la supervisión correspondiente.

4.3.7. Folleto de información básica para el ciudadano insaculado

Contribuyó a generar el compromiso del ciudadano respecto a su participación como funcionario de mesa receptora de voto. Explica de manera general en qué consiste el plebiscito, cómo se integran las mesas y sobre el uso de la urna electrónica.





4.3.8. Folleto de las funciones de la mesa receptora de voto

Dirigido a los ciudadanos que participaron como funcionarios de las mesas receptoras de voto, por medio del cual se informó de forma concisa las actividades a desarrollar en la jornada de consulta. También incluyó información sobre la presencia de los representantes de partidos políticos y observadores, sus derechos y obligaciones.

4.3.9. Curso multimedia para la capacitación

Instrumento de trabajo del capacitador-asistente, consistió en un video que mostró al ciudadano el desarrollo de la jornada de consulta de una manera didáctica y amena. Se utilizó como un elemento de apoyo en la capacitación dirigida a los ciudadanos designados.

4.4. Estructura operativa

Para la organización del plebiscito, el IEEQ se vio en la necesidad de contratar personal adicional para el desarrollo de actividades específicas. En tal sentido, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica contó con 4 supervisores y 38 capacitadores-asistentes; la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tuvo 2 auxiliares, igual que la Coordinación de Informática y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

4.4.1. Oficina municipal

A efecto de facilitar las actividades de visita, notificación y capacitación de los ciudadanos que fungieron como funcionarios de mesa receptora de voto y contar con una oficina cercana para atender a los ciudadanos del municipio de El Marqués, se instaló una oficina en la cabecera municipal de La Cañada, en la calle Emiliano Zapata No. 82 Ote., que funcionó del 1° de agosto al 17 de octubre de 2016.







4.4.2. Supervisores

Fueron contratados cuatro supervisores, quienes dieron seguimiento a las actividades de los 38 capacitadores-asistentes.



4.4.3. Capacitadores-asistentes

Personas encargadas de establecer el vínculo directo con los ciudadanos que participaron en la organización y vigilancia del plebiscito, las cuales fueron seleccionadas mediante convocatoria pública en la que participaron 172 personas.

El proceso de reclutamiento, selección y designación de los capacitadores-asistentes constó de tres etapas: recepción de documentación y verificación de cumplimiento de requisitos; entrevista personalizada y presentación de examen de conocimientos, resultando designados los 38 mejor evaluados.



4.4.4. Cursos de capacitación

Con base en los diferentes manuales y material didáctico, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica impartió cursos de capacitación tanto a los supervisores como a los capacitadores-asistentes, sobre mecanismos de participación ciudadana, particularmente el plebiscito; habilidades para la impartición de la capacitación, generalidades del contenido de la primera capacitación a ciudadanos aptos y funcionamiento teórico de la urna electrónica.









En la segunda etapa de capacitación, fueron impartidos temas específicos sobre la integración de la mesa receptora del voto, atribuciones de los funcionarios, presencia de representantes de partido político y de observadores, entre otros.

De igual manera, la Coordinación de Informática llevó a cabo un curso práctico relativo al funcionamiento de la urna electrónica.



4.5. Topes de gastos de campaña de difusión del municipio y mecanismos de monitoreo

Topes de gastos de campaña de difusión del municipio

El Consejo General del IEEQ, mediante acuerdo, determinó de conformidad con el artículo 23 del Reglamento para la Organización de Plebiscito y Referéndum del Estado de Querétaro, el tope de gastos a destinarse para la difusión en el Proceso de Plebiscito del municipio de El Marqués, Querétaro 2016, el cual se calculó como a continuación se detalla:

Lista Nominal de Electores en el municipio de El Marqués (Proporcionada por el INE, con corte al 31 de diciembre de 2015)	92,469 electores		
Salario mínimo vigente para el 2016	\$73.04		
3% del salario mínimo	\$2.1912		
Tope de Gastos (92,469 *\$2.1912)	\$202,618.07		





Así, el monto total del tope de gastos aprobado para la campaña de difusión del proceso de plebiscito fue de \$202,618.07 (Doscientos dos mil seiscientos dieciocho pesos 07/100 M.N.).

De igual forma, el Consejo General aprobó los "Lineamientos para el informe de gastos de difusión que deberán observar en el proceso de Plebiscito de El Marqués, Querétaro, 2016" y el "Mecanismo de monitoreo de gastos de difusión del Plebiscito de El Marqués, Querétaro, 2016"; documentos que coadyuvaron a la verificación de los gastos de difusión realizados por parte de la autoridad solicitante, así como de quienes desearan participar en la campaña de difusión, apegándose al tope de gastos establecido y que estos gastos se informarán debidamente a este organismo electoral local.

El instituto recibió cuatro solicitudes de ciudadanos que manifestaron su interés en participar en la campaña de promoción del plebiscito del IEEQ, a quienes se explicó que dicha estrategia de comunicación era competencia exclusiva de la autoridad electoral y se les invitó a difundir su postura respecto del acto sometido a plebiscito, conforme a lo establecido en los lineamientos aprobados para tal efecto; el instituto no recibió respuesta a dicho requerimiento.

Mecanismo de monitoreo

Este instrumento de medición permitió cotejar los resultados que se obtuvieron en la identificación y recopilación de muestras de propaganda en calles, inserciones en medios impresos, internet y/o cualquier otro medio utilizado en la difusión durante el periodo establecido para la campaña, contra lo reportado por la autoridad solicitante, con el fin de verificar que todos los gastos realizados no rebasaran el tope de gastos determinado.

Se implementó a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, que trabajó en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social y los capacitadores-asistentes, realizando el monitoreo de la campaña de difusión en calles, medios impresos e internet, registrando la información en el módulo de la aplicación móvil dispuesta para este fin.



Los conceptos que se tomaron en cuenta como gastos de difusión fueron los realizados en: bardas, espectaculares, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, artículos promocionales y otros similares; además de los publicados en prensa, revistas, otros medios impresos e internet.

DÍPTICO



CARTEL



MANTA



Del monitoreo de medios impresos, como periódicos o revistas, realizado por la Coordinación de Comunicación Social, no se identificaron inserciones, aparte de las ordenadas por este organismo electoral, relacionadas con el proceso de plebiscito.

La autoridad solicitante deberá presentar al IEEQ su informe final de campaña, según lo establecido en los Lineamientos mencionados; hecho lo anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización revisará y cotejará la documentación para posteriormente elaborar un reporte final.



5

Etapa
Preparatoria
del Proceso
de Plebiscito





■ 5.Etapa Preparatoria del Proceso de Plebiscito

Mensaje de la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define el plebiscito como la "Consulta que los poderes públicos someten al voto popular directo para que apruebe o rechace una determinada propuesta sobre la soberanía, ciudadanía, poderes excepcionales".

La organización del primer plebiscito en la historia moderna del estado de Querétaro, en el municipio de El Marqués, significó un reto para el IEEQ y un hecho relevante para la vida democrática de la entidad.

La Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, que entró en vigor en 2012, reconoció el derecho de la ciudadanía de participar en la toma de decisiones en los asuntos públicos. Sin embargo, esta posibilidad jurídica no se había concretado en los hechos.

De ahí la importancia del ejercicio democrático en el municipio de El Marqués, ya que a través de mecanismos de participación como el plebiscito, empoderamos a la ciudadanía, abonamos a la legitimidad de las autoridades y fortalecemos la democracia.

5.1. Convocatoria y declaratoria de inicio del proceso de plebiscito

El 29 de agosto de 2016, el Consejo General emitió el acuerdo por medio del cual expidió la convocatoria y declaró el inicio del proceso de plebiscito, en la que se establecieron las siguientes etapas:

- a) **Preparación:** comprendió a partir de la emisión de la convocatoria y concluyó antes del inicio de la jornada de consulta.
- b) **Jornada de consulta:** inició el día de la votación y concluyó con la clausura de las mesas receptoras de voto.
- c) **Cómputo y calificación de resultados:** comenzó con la remisión de los expedientes de mesas receptoras de voto a las oficinas del IEEQ en los municipios de El Marqués y Querétaro, y concluyó con el cómputo total de la votación.
- d) **Declaración de los efectos:** comprendió desde la declaración de los resultados y concluyó con la notificación de los mismos, a través del representante común.





En la convocatoria, este instituto invitó a la ciudadanía a expresar su voto a favor o en contra de la concesión del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio de El Marqués, por medio de una urna electrónica, garantizando el voto libre, secreto y directo.

De igual manera, se señalaron las bases del proceso de plebiscito que fueron aprobadas, en diferentes determinaciones, por el Consejo General: monto para las campañas de difusión, pregunta a consultar, acto de gobierno sometido a plebiscito, fecha de celebración de la jornada de consulta, inicio y cierre de votación, pregunta conforme a la que los electores expresarían su aprobación o rechazo, periodo de difusión de la campaña institucional y periodo de campaña de difusión para el Ayuntamiento de El Marqués, así como los demás interesados, entre otros.

Finalmente, el Consejo General, mediante un acuerdo aprobado el 29 de agosto de 2016, realizó la declaratoria formal de inicio del proceso de plebiscito.

5.2. Campaña de difusión institucional

5.2.1. Mesas de discusión ciudadana

Como parte de la campaña de difusión institucional, el IEEQ llevó a cabo dos mesas de discusión, con el objetivo de conocer las opiniones de la ciudadanía sobre el servicio público de limpia y manejo de residuos sólidos en el municipio de El Margués.

Las mesas se efectuaron el 18 de agosto en la casa de la Casa de la Cultura Municipal, ubicada en la calle Venustiano Carranza número 12, en La Cañada; y el 31 de agosto, en el Centro Cultural y Deportivo 'El Piojito', que se enccuentra en el número 1 de la misma calle.



En la primer mesa, los participantes expresaron sus argumentos a favor y en contra de la concesión del servicio público de limpia, coincidendo como temas para la siguiente mesa de discusión los siguientes:

Tema 1: La eficiencia o deficiencia del servicio de recolección de basura que presta el municipio de El Marqués: horarios y cobertura.

Tema 2: La situación laboral de los empleados del servicio de recolección de basura.

Tema 3: Consecuencias presupuestales de la concesión del servicio de limpia y manejo de residuos sólidos.





En la segunda mesa de discusión, los participantes se registraron en alguno de los temas propuestos y expusieron su réplica en no más de 3 minutos. Al finalizar el evento, se realizó un ejercicio de socialización con urnas electrónicas.



La campaña de difusión incluyó perifoneo, del 13 al 17 de agosto; internet y la entrega de 3,000 volantes en lugares públicos, negocios y domicilios particulares, en las delegaciones que conforman el municipio.

También se llevó a cabo la cobertura informativa de dichas mesas y se comunicó el resultado de las mismas, mediante boletines de prensa institucionales.

5.2.2. Difusión en medios de comunicación

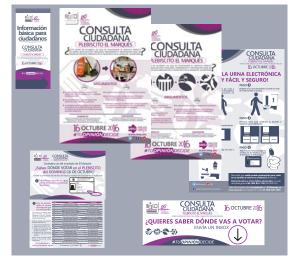
La Coordinación de Comunicación Social diseñó e instrumentó, con el apoyo de los órganos directivos y operativos del IEEQ, una estrategia integral para informar todo lo referente al plebiscito en el municipio de El Marqués.

Esta actividad incluyó una campaña de difusión institucional del 1º de septiembre al 16 de octubre de 2016, en cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General el 27 de junio del mismo año.

El objetivo principal de la misma, fue motivar la participación de los ciudadanos de ese municipio, en la primera consulta ciudadana en la historia moderna del estado de Querétaro y la

sexta en el país.

En la primera etapa de la campaña, del 1° al 15 de septiembre, se difundió qué es un plebiscito y la pregunta; en la segunda, del 15 al 30 del mismo mes, se promovieron los argumentos a favor y en contra, derivados de las mesas de discusión ciudadana; y en la tercera, del 1° al 16 de octubre, la comunicación se refirió a las ubicaciones de los centros de votación y cómo votar en la urna electrónica. En todas las etapas se informó la pregunta, la fecha de la jornada de consluta, cómo ubicar los centros de votación y datos de contacto con el IEEQ.





Los medios utilizados fueron: radio y televisión, a través de los tiempos oficiales asignados por el INE; periódicos, semanarios, perifoneo, valla rodante, volantes, carteles, trípticos, internet, redes sociales, entrevistas, conferencias y boletines de prensa.

De acuerdo al Sistema Integral de Verificación y Monitoreo del organismo electoral nacional, del 1° de septiembre al 16 de octubre, el promocional de televisión del plebiscito elaborado por el IEEQ, fue transmitido en 373 ocasiones, en 7 canales con cobertura en la entidad y en el municipio de El Marqués.

En el mismo periodo, fueron transmitidos 3,183 promocionales de radio, con cuatro versiones diferentes, en 18 estaciones que cubren el estado y el municipio antes mencionado.

Por otra parte, se realizó perifoneo con valla rodante del 10 de septiembre al 16 de octubre en las delegaciones del municipio, donde se entregaron 8,000 volantes, y se colocó publicidad en ocho camiones urbanos de las rutas 78, 37, 17, 12 y 98, del 12 de septiembre al 16 de octubre.



Asimismo, se ordenaron 23 inserciones en periódicos y semanarios; y se distribuyeron, con apoyo de los capacitadores-asistentes: 1,100 carteles; 38,000 volantes y 3,000 trípticos, en unidades deportivas, instituciones educativas, negocios, casas ejidales, jardines y plazas, centros de salud y vía pública.

Cabe destacar el apoyo otorgado por la Comisión Estatal de Aguas (CEA) para la entrega de 12, 177 volantes engrapados a los recibos de agua, del 23 de septiembre al 7 de octubre, en las localidades de La Cañada, Jesús María 1 y 2, Saldarriaga y La Trinidad.

En el micrositio de participación ciudadana colocado en el sitio web institucional, del 1º de julio al 25 de octubre, se registraron 1,094 visitas, siendo los temas más consultados la información relacionada con el plebiscito, las convocatorias, el contenido de la campaña de difusión, la nueva tecnología implementada y el marco legal.





Por otra parte, se realizó una campaña digital en la red social de Facebook dirigida a usuarios con domicilio en el municipio de El Marqués, a través de 9 publicaciones que generaron: 2,483,022 impresiones; 12,336 interacciones; 303,946 personas alcanzadas; 87,106 usuarios interactuando; 3,334 clicks en la web y 128,607 reproducciones en video.

A través de la cuenta oficial del IEEQ en Twitter, fueron publicados 125 mensajes que propiciaron 324 réplicas y 279 interacciones; además, el promocional de televisión del plebiscito fue subido a la plataforma de Youtube, donde tuvo 169 vistas.

Para informar cada una de las etapas del proceso de plebiscito, del 27 de junio al 17 de octubre, la Coordinación de Comunicación Social difundió 20 boletines de prensa que generaron 185 impactos en medios, gestionó 32 entrevistas de consejeros y funcionarios del IEEQ en los diferentes medios, y organizó 7 conferencias de prensa.

El informe final completo de la estrategia de comunicación del IEEQ para el plebiscito, puede consultarse en los archivos anexos a la presente memoria.





5.2.3. Ejercicios de socialización de la urna electrónica

Con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía del municipio de El Marqués el funcionamiento de las urnas electrónicas, el instituto realizó tres ejercicios de socialización; el primero, el 17 de septiembre en la delegación de El Colorado, y los restantes, el 2 de octubre en las delegaciones de Chichimequillas y La Cañada. En estas actividades participaron un total de 453 ciudadanos, que respondieron en las urnas a la pregunta "¿Conoce usted cuál es el tema que será consultado en el plebiscito?







5.3. Centros de votación y mesas receptoras de voto (concepto del tema)

El IEEQ, a través de su órgano superior de dirección, determinó el número y ubicación de los centros de votación conforme al análisis realizado por la Secretaría Ejecutiva, con auxilio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; para ello, se tomaron en cuenta las características de los inmuebles y el procedimiento previsto en la ley en la materia.

En el proceso de plebiscito se tomó en consideración la demarcación territorial de El Marqués, Querétaro, utilizada en el proceso electoral ordinario 2014-2015, de acuerdo al contenido del oficio INE/DERFE/STN/8851/2014, mediante el cual el INE hizo del conocimiento que la demarcación territorial de 2015 coincide con la ley electoral vigente e informó sobre la eliminación y creación de secciones.

El citado municipio se conforma de 33 secciones, por lo que se instalaron el mismo número de centros de votación, así como cinco extraordinarios, tomando en consideración la densidad poblacional del municipio, sus características geográficas y demográficas, así como la información relativa a los lugares que presentaron mayor afluencia de personas.

Las mesas receptoras de voto, instaladas en los 38 centros de votación, fueron integradas por un presidente, un secretario, un auxiliar y dos suplentes generales.





5.4. Primera etapa de capacitación

Para integrar las mesas receptoras de voto, la Presidencia del Consejo General del IEEQ solicitó a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, las listas de ciudadanos insaculados y ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla para el Proceso Electoral Ordinario 2015 en el municipio de El Marqués.

Con base en esta información, y de acuerdo al cronograma de actividades aprobado por el Consejo General, se llevó a cabo la visita, notificación y primera etapa de capacitación del 19 de agosto al 11 de septiembre. En total fueron notificados 1,612 ciudadanos, de los cuales 1,070 resultaron aptos, en términos de la normatividad aplicable, después de descartar a 9 trabajadores de la administración municipal de El Marqués.



5.4.1. Designación de funcionarios de mesa receptora de voto

El 14 de septiembre, con apoyo de la Coordinación de Informática, en presencia de los representantes de los partidos políticos de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT), se instrumentó el procedimiento de integración de mesas receptoras de voto y lista de reserva del proceso de plebiscito, a través del sistema informático INFOPREL del IEEQ.



De esta manera, fueron integradas las 92 mesas receptoras de voto, con tres funcionarios propietarios y dos suplentes, dando un total de 460 funcionarios; también se conformó la lista de reserva con los 610 ciudadanos aptos que no fueron designados.

Finalmente, el 20 de septiembre, en sesión del Consejo General del IEEQ, se realizó la designación de los 460 funcionarios propietarios y suplentes para las mesas receptoras de voto.





5.5. Segunda etapa de capacitación

Se llevó a cabo a partir del 23 de septiembre, y se trató sobre temas específicos de la integración de la mesa receptora de voto, atribuciones de los funcionarios, presencia de representantes de partido político y observadores, entre otros temas.

Aprobada la integración de las mesas por el Consejo General, se procedió a la impresión de los nombramientos y se dio inicio a la entrega de los mismos. El plazo para concluir la entrega de nombramiento y segunda etapa de capacitación venció el 14 de octubre.



5.5.1. Sustitución de funcionarios de mesa receptora de voto

Por motivo de declinación al nombramiento, fue necesario realizar 102 sustituciones de funcionarios de mesas receptoras de voto, que representaron el 26% del total; de estas declinaciones, 23 correspondieron a presidentes, 19 a secretarios, 24 a auxiliares y 36 a suplentes generales.

Las causas por las cuales los ciudadanos rechazaron el nombramiento de funcionarios fueron las siguientes: laborales 38, otros motivos 20, no pudieron ser localizados en sus domicilios 19, enfermedad 10, estar al cuidado de un familiar 8 y encontrarse de viaje el día de la consulta 7.

5.5.2. Simulacros

Las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Educación Cívica, en conjunto con la Coordinación de Informática, realizaron dos simulacros previos a la jornada de consulta los días 7 y 9 de octubre. El objetivo fue verificar el acceso y las condiciones de los inmuebles donde se instalarían los centros de votación, revisar tiempos y distancias de traslado, así como para que los capacitadores-asistentes aumentaran su conocimiento en el manejo de las urnas.

Para el desahogo de esta actividad, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaboró 10 rutas para el traslado de urnas electrónicas a los centros de votación.





El 7 de octubre, el simulacro se realizó en las instalaciones de los centros de votación, con los capacitadores-asistentes, de 13:00 a 15:00 horas; por cuanto ve al ejercicio del 9 de octubre, se efectuó en los mismos centros de votación, en presencia de funcionarios de las mesas receptoras de voto y capacitadores-asistentes, de 9:30 a 12:00 horas.

Durante los simulacros se tomó nota de las necesidades de equipamiento de los centros de votación y se solucionaron situaciones relacionadas con el acceso a internet y la transmisión de los resultados.

5.6. Representantes de partidos políticos ante mesas receptoras de voto

Garantizando el derecho de los partidos políticos a vigilar los procesos de participación ciudadana en el estado, estas organizaciones contaron con un plazo para registrar representantes generales y ante mesas receptoras de voto, a partir de la publicación de la convocatoria del plebiscito y hasta el 6 de octubre. Ejercieron esta facultad el Revolucionario Institucional (PRI) y Morena, que registraron a 85 y 27 representantes, respectivamente.



5.7. Observadores

El procedimiento para la acreditación de observadores para el plebiscito fue aprobado el 15 de julio, en la sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y Educación Cívica; y la convocatoria respectiva, el día 20 del mismo mes, en la sesión ordinaria del Consejo General.

Para difundir dicha convocatoria, el instituto llevó a cabo una campaña del 21 de julio al 15 de septiembre, a través de diversos medios, como volantes, carteles, radio e internet.

Asimismo, se utilizaron medios digitales para que los interesados en participar pudieran presentar su solicitud, enviar la documentación y tomar el curso de capacitación correspondiente.





En total, este instituto recibió 23 solicitudes que cumplieron con los requisitos previstos en la convocatoria y 21 de los solicitantes asistieron al curso antes mencionado; los observadores para el plebiscito, acreditados por el Consejo General el 20 de septiembre, fueron los siguientes:

OBSERVADORES ACREDITADOS

Cruz Juan Pérez Sánchez Ricardo Martínez Gayou César Raúl Frías Hernández Jazmín Lucero Olvera Ramírez Arturo Javier Vázquez Martínez Juan Carlos Peña Cano Rafael Alejandro Sánchez Tercero Sánchez María de las Mercedes Olivares Tresgallo Ma. Del Rosario Aguilar Becerril Patricia González Miranda Edith Margarita Raya Cedillo Jimena Alatorre Castorena Juan José López Severo Paulina Graciela Florez-Estrada Anaya Melissa Daniela Reyna González Paula Gutiérrez Rodríguez Eduardo Barreira-Reynoso Monterrubio Ana Verónica Chávez Albo Abel Senen Rojas Pérez Javier Edgardo Ramírez Muñoz Mariana Zulema Hernández Valdez

Cabe señalar, que alumnos de la Universidad Anáhuac en Querétaro participaron como observadores, por lo que presenciaron las sesiones del Consejo General, los ejercicios de socialización de la urna electrónica, los simulacros y la jornada de consulta.







5.8. Documentación y material



Constancia de clausura y remisión del sobre de expediente de la mesa receptora de voto



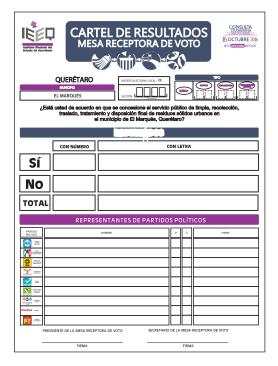




Recibo de copia legible de las actas de las mesas receptoras de voto para los representantes de partidos políticos



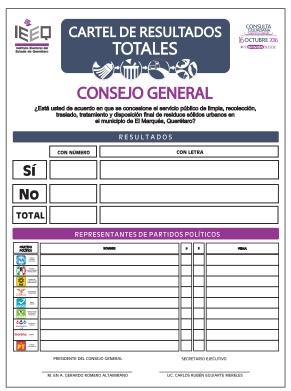
Cartel de resultados de la mesa receptora de voto







Cartel de resultados totales (Consejo General)



Manta para mesa receptora de voto







Manta para centro de votación



Pregunta que aparece en urna electrónica -



Testigo de Voto









Esta documentación fue producida en 'Impresos Guillén'; por otra parte, el líquido indeleble fue elaborado por la Facultad de Ciencias Biológicas del IPN y la Lista Nominal de Electores del municipio de El Marqués, fue proporcionada al IEEQ en las instalaciones del centro nacional de impresión del INE.

El material utilizado para la jornada de consulta, se describe a continuación:

MATERIAL UTILIZADO EN LA JORNADA DE CONSULTA

Hojas de papel bond

Hojas de papel carbón

Marcador permanente para publicar resultados

Bolígrafo de punto mediano (azul)

Sello con la leyenda "Voto"

Cojín para sellos

Tinta para sellos

Cinta adhesiva

Tinta indeleble

Bolsa plástica para proteger sobre de expediente de la mesa receptora de voto

5.9. Mecanismos de traslado y recolección de urnas electrónicas

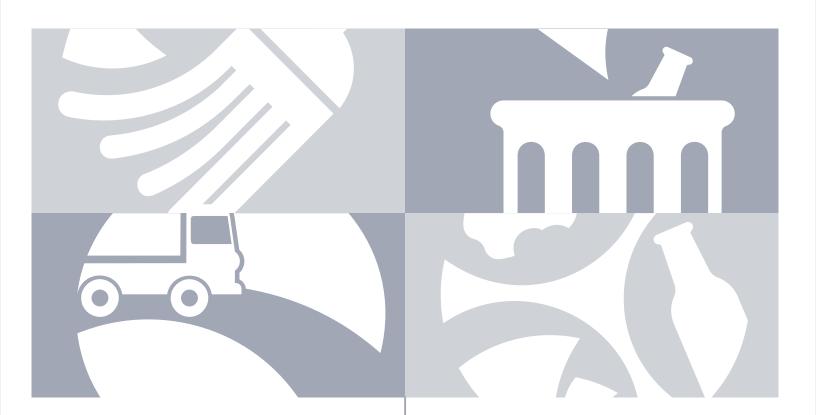
Para el desahogo de la jornada de consulta, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEQ dispuso de dos ubicaciones para el traslado de las urnas electrónicas a los centros de votación: cuatro rutas desde la oficina municipal en el municipio de El Marqués y seis desde la bodega del instituto en la capital del estado.

Al terminar la entrega de los dispositivos electrónicos, cada camión se trasladó a su base, donde permaneció con las urnas de respaldo y generadores; después del cierre de los centros de votación, a las 18:00 horas del 16 de octubre, las urnas electrónicas fueron recogidas y trasladadas a las oficinas centrales de este organismo electoral.

5.10. Publicación de integración y ubicación de mesas receptoras de voto

La integración definitiva de las mesas receptoras de voto fue publicada el domingo 16 de octubre, en los periódicos de circulación estatal Diario de Querétaro y Noticias, incluyendo las 102 sustituciones de funcionarios.





JornadadeConsulta





■ 6.Jornada de Consulta

6.1. Sesión permanente del Consejo General

A fin de desahogar la jornada de consulta, el Consejo General convocó a sesión extraordinaria con el carácter de permanente, el domingo 16 de octubre de 2016, misma que inició a las 7:45 horas. Una vez instalada formalmente la sesión y aprobado el orden del día, se rindieron los honores correspondientes a nuestra enseña nacional.



Entre los asistentes a la sesión estuvieron el titular de la FEPADE, Santiago Nieto Castillo; las diputadas de la LVIII Legislatura del Estado, Aydé Espinosa González y Daesy Alvorada Hinojosa; el Vocal Secretario y el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local del INE, Víctor Delgado Maya y Domingo Bautista Durán, respectivamente.

Además del Consejero Presidente del IEPCJ, Guillermo Amado Alcaraza; la Consejera del mismo organismo electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez; el Consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), Carlos González Martínez; el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), Ramón Hernández Reyes; el Consejero del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPCC), Jesús Pineda de la Cruz; entre otros invitados.

Después de los posicionamientos de los integrantes del colegiado, el Consejero Presidente del IEEQ decretó un receso, para hacer un recorrido por los centros de votación instalados en el municipio de El Marqués.







6.2. Instalación e integración de mesas receptoras de voto

Las 92 mesas receptoras de voto se integraron por un presidente, un secretario, un auxiliar y dos suplentes generales, quienes entraron en funciones ante la ausencia del presidente, secretario o auxiliar, y en algunos casos, se habilitaron a los ciudadanos que se encontraban formados para votar.

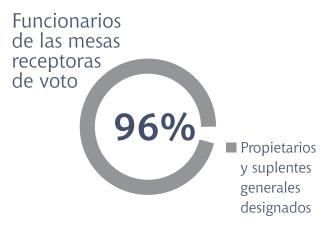
El 16 de octubre, a partir de las 7:30 horas, de manera simultánea comenzó la instalación de las mesas receptoras de voto en los lugares previamente acordados por el órgano superior de dirección del IEEQ, ante la presencia, en su caso, de los representantes de los partidos políticos acreditados y observadores.

Durante la sesión permanente del Consejo General y de acuerdo a los reportes generados, el Secretario Ejecutivo dio cuenta que la totalidad de las mesas receptoras de voto fueron instaladas a las 10:32:57 horas.

De igual manera, mencionó que de los 276 funcionarios requeridos para cada mesa, 206 cargos fueron ocupados por propietarios designados, 59 por suplentes generales y 11 por ciudadanos tomados de la fila. De lo anterior, se deprende la asistencia del 96.02% de los funcionarios designados, de los cuales 88 eran presidentes, 78 secretarios y 40 auxiliares; de los suplentes, tres fueron presidentes, 12 secretarios y 44 auxiliares.

Por otro lado, los 11 ciudadanos tomados de la fila fungieron como presidente 1, secretario 2 y auxiliares 8.







6.3. Desarrollo de la jornada

Una vez que fueron integradas las mesas receptoras de voto, se comenzó a recibir la votación de los ciudadanos que obtuvieron su credencial de elector con anterioridad al 15 de septiembre de 2016.

Durante la jornada democrática, se presentaron diversos incidentes menores atendidos de manera oportuna por el personal designado para tal efecto, desde los relacionados con el funcionamiento de las urnas electrónicas, solucionados con apoyo del personal operativo del IEPCJ, hasta los relativos a la operación de las mesas receptoras de voto; en todos los casos, se otorgó la información requerida para dar solución a los incidentes.



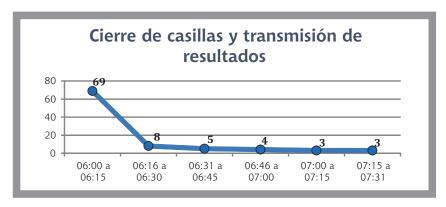




6.4. Cierre de la votación y transmisión de resultados

Conforme a lo previsto, el cierre de la votación se realizó a las 18:00 horas, puesto que no hubo ciudadanos formados en la fila para votar a esa hora.

En esta etapa el presidente, con la participación del capacitador-asistente, cerró la votación mediante la ejecución del código de "Clausura y Transmisión"; de este modo, la urna electrónica realizó los procesos necesarios para impedir la emisión de más votos e imprimir el acta de cierre de votación, escrutinio y cómputo, para finalmente transmitir los resultados definitivos hacia los servidores de datos que almacenaron dicha información. A continuación se presentan los horarios en los que dichas transmisiones tuvieron lugar:



6.5. Clausura de mesas receptoras de voto

Posterior a la publicación de los resultados de las mesas receptoras de voto en el exterior del inmueble donde fueron ubicadas, los secretarios levantaron una constancia en la que asentaron la hora de clausura, así como los nombres de los representantes de los partidos políticos y los funcionarios que intervinieron.

6.6. Remisión del sobre-expediente de las mesas receptoras de voto y las urnas electrónicas

Concluida la votación en los 38 centros instalados para ello y como parte de los procedimientos aprobados para el desahogo del proceso de plebiscito, los capacitadores-asistentes trasladaron los sobres-expediente de mesa receptora de voto a la sede del Consejo General. El objetivo fue contar con las actas y la documentación de la jornada de consulta, de cada una de las 92 mesas receptoras de voto.

En el mismo sentido, se implementó el programa de recolección de urnas electrónicas, las cuales fueron trasladadas a la misma sede, manteniéndose un estricto control en la cadena de custodia; una vez que el Consejo General conoció de los resultados obtenidos en cada una de ellas, fueron remitidas a la bodega institucional.





Actosposterioresa la consulta





■ 7. Actos posteriores a la consulta

7.1 Cómputo total de resultados, publicación y declaratoria de los efectos correspondientes

7.1.1. Cómputo de las actas de cierre de votación

Posterior a las 19:30 horas, el Consejo General reanudó su sesión permanente en la que integrantes de los partidos políticos realizaron comentarios sobre la jornada de consulta; por su parte, el Secretario Ejecutivo informó acerca de la participación de la FEPADE en la jornada plebiscitaria y señaló que el acuerdo que se sometería a consideración del Consejo General sería elaborado en función de los resultados recibidos y confirmados, por lo que el Consejero Presidente decretó un receso.

7.1.2. Conteo de los testigos de voto

Con el objeto de publicar los resultados de la votación y declarar los efectos correspondientes en la sesión permanente, además de dotar de certeza jurídica a dichos resultados, el Consejo General aprobó el procedimiento para efectuar el cómputo de las actas de cierre, escrutinio y cómputo, en términos de los artículos 65, fracciones V y XXXIV y 150, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 5, 6, fracción V y párrafo segundo y 54 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.

En cumplimiento a los principios rectores del ejercicio de la función electoral, se cotejaron los resultados de la votación contenidos en las actas, con los testigos de voto depositados en las urnas electrónicas. Este ejercicio se llevó a cabo de manera ininterrumpida durante toda la noche del día 16 y la madrugada del día 17 de octubre.

Durante el conteo, no se encontraron las actas correspondientes en los sobre-expediente de las mesas receptoras de voto 0188 Básica y 0760 Básica, por lo que se determinó realizar el conteo de los testigos de voto contenidos en las urnas electrónicas y levantar el acta de cómputo individual de mesa receptora de voto, previo al desahogo del procedimiento antes citado.







Declaratoria de los efectos

El Consejo General aprobó el acuerdo por el que se determinó el resultado final de la votación, computando 5,334 (cinco mil trescientos treinta y cuatro) votos por el "SÍ", y 7,932 (siete mil novecientos treinta y dos) por el "NO", con un total de 13,266 (trece mil doscientos sesenta y seis) votos, lo que representa el 13.9% (trece punto nueve por ciento) de los 95,414 ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores del municipio de El Marqués.

Posteriormente, se realizó la declaratoria de los efectos correspondientes y la calificación de la validez del proceso del plebiscito, para concluir la sesión a las 8:01 horas del 17 de octubre.

Con respecto a los efectos del plebiscito, estos fueron indicativos al no cubrirse el porcentaje mínimo de 40% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores del municipio, requeridos en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.

El órgano superior de dirección del IEEQ informó que corresponde al Ayuntamiento de El Marqués determinar lo conducente en cuanto al procedimiento de concesión del servicio público de limpia y manejo de residuos sólidos en la demarcación, notificándolo así al ayuntamiento el 21 de octubre.

De igual manera, el 8 de noviembre, este instituto hizo del conocimiento del ayuntamiento los efectos del plebiscito, una vez que quedó firme el acuerdo por el que se determinó el resultado final de la votación, se realizó la declaratoria de los efectos y se calificó la validez del proceso de plebiscito.

7.2. Medios de impugnación interpuestos con relación a los resultados de consulta

El 7 de noviembre del mismo año, venció el plazo para la interposición de medios de impugnación, sin que se presentara recurso alguno, por lo que quedó firme el acuerdo aprobado por el Consejo General el 17 de octubre de 2016.

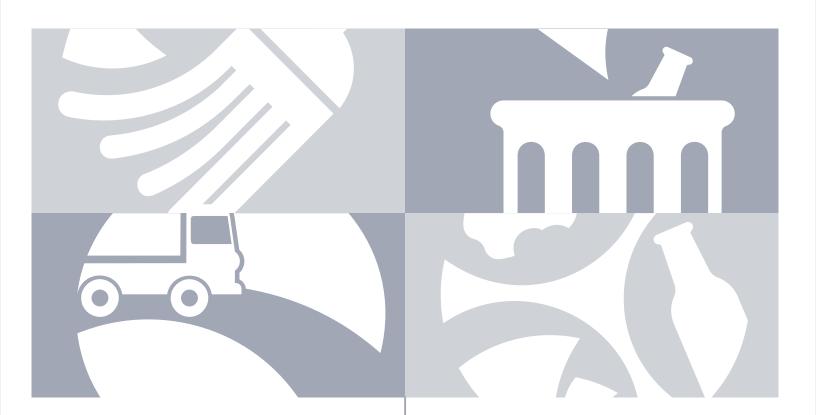
Procedimientos

El 12 de octubre, el ciudadano Pablo Tlacaélel Vázquez Ferruzca presentó dos denuncias en contra de Mario Calzada Mercado y José Luis Aragón Chávez, Presidente Municipal y Secretario de Gobierno del municipio de El Marqués, respectivamente, por la presunta infracción a los artículos 83 y 85 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro; denuncias que fueron radicadas con los expedientes IEEQ/POS/021/2016-P y IEEQ/POS/022/2016-P.

7.3. Declaratoria de clausura del proceso de plebiscito

EL Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se declaró concluido el proceso de plebiscito de El Marqués, en sesión del 29 de noviembre de 2016.





Transparencia y rendición de cuentas





■ 8.Transparencia y rendición de cuentas

8.1. Información financiera

En términos del artículo 78, inciso b), de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, los gastos derivados del plebiscito fueron cubiertos en su totalidad por el Ayuntamiento de El Marqués; el presupuesto aprobado por el Consejo General para este ejercicio democrático fue de \$ 2,789,637.78 (Dos millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos 78/100 M.N.), cantidad que fue depositada en dos ministraciones a favor del IEEQ.

ESTADO DE RESULTADOS	S
(del 1 de julio al 31 de octubre d	de 2016)
INGRESOS	
Total de ingresos	\$2,789,637.78
EGRESOS	
Servicios personales	\$1,403,503.15
Materiales y suministros	\$497,580.73
Servicios generales	\$624,503.92
Ayudas sociales	\$263,974.00
Total de egresos	\$2,789,561.80
Remanente del periodo	\$75.98



CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO (al 30 de septiembre de 2016)	PRESUPUESTO EJERCIDO (octubre de 2016)	PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO (al 31 de octubre de 2016)
Servicios personales	\$1,138,274.70	\$265,228.45	\$1,403,503.15
Sueldos base al personal eventual	\$916,472.66	\$214,596.28	\$1,131,068.94
Prima dominical	\$38,520.58	\$6,512.97	\$45,033.55
Prima vacacional	\$848.69	\$2,717.72	\$3,566.41
Aguinaldo	\$8,314.40	\$27,695.24	\$36,009.64
Vacaciones	\$3,333.86	\$11,076.80	\$14,410.66
Seguro social	\$96,392.65	\$0.00	\$96,392.65
Cesantía y vejez	\$16,005.72	\$0.00	\$16,005.72
INFONAVIT	\$25,405.97	\$0.00	\$25,405.97
Sistemas de ahorro para el retiro	\$10,162.38	\$0.00	\$10,162.38
Despensa quincenal	\$22,788.48	\$2,629.44	\$25,417.92
Subsidio I.S.R. CDYM	\$29.31	\$0.00	\$29.31
Materiales y suministros	\$405,254.10	\$92,326.63	\$497,580.73
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$18,164.09	\$0.00	\$18,164.09
Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$87,037.80	\$0.00	\$87,037.80
Artículos para bienes informáticos	\$103,188.76	\$0.00	\$103,188.76
Periódicos y suscripciones	\$52,101.26	\$0.00	\$52,101.26
Material de limpieza	\$4,629.61	\$0.00	\$4,629.61
Alimentos	\$23,639.69	\$23,024.68	\$46,664.37
Liquido indeleble	\$0.00	\$61,934.72	\$61,934.72
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$9,192.89	\$7,367.23	\$16,560.12
Vestuarios y uniformes	\$99,180.00	\$0.00	\$99,180.00
Productos textiles	8,120.00	\$0.00	\$8,120.00
Servicios generales	\$ 311,691.82	\$ 312,812.10	\$624,503.92
Energía eléctrica	\$52.00	\$0.00	\$52.00
Agua	\$169.00	\$210.00	\$379.00
Telefonía celular	\$34,670.10	\$0.00	\$34,670.10
Servicios de acceso a internet, redes y procesamientos	\$28,508.65	\$4,524.00	\$33,032.65
Arrendamiento de edificios	\$18,560.00	\$9,280.00	\$27,840.00
Arrendamiento de equipo de transporte	\$87,928.00	\$0.00	\$87,928.00





CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO (al 30 de septiembre de 2016)	PRESUPUESTO EJERCIDO (octubre de 2016)	PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO (al 31 de octubre de 2016)
Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$317.12	\$2,008.18
Servicios de vigilancia	Servicios de vigilancia	\$0.00	\$3,892.10
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$46,449.90	\$46,449.90
Fletes y maniobras	Fletes y maniobras	\$218,132.68	\$219,524.68
Mantenimiento y conservación de inmuebles	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$3,479.20	\$29,139.42
Servicios de limpieza y manejo de desechos	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$9,250.00	\$9,250.00
Avisos oficiales	Avisos oficiales	\$0.00	\$67,744.00
Difusión en radio	Difusión en radio	\$0.00	\$4,176.00
Promoción en televisión	Promoción en televisión	\$0.00	\$20,300.00
Pasajes terrestres	Pasajes terrestres	\$9,820.00	\$10,215.00
Gastos de representación	Gastos de representación	\$4,416.20	\$4,416.20
Tenencias y verificaciones vehiculares	Tenencias y verificaciones vehiculares	\$0.00	\$365.00
Impuestos sobre nóminas	Impuestos sobre nóminas	\$6,933.00	\$23,121.69
Ayudas sociales	Ayudas sociales	\$157,000.00	\$263,974.00
Apoyo a los capacitadores-asistentes	Apoyo a los capacitadores- asistentes	\$19,000.00	\$125,974.00
Dietas funcionarios de mesas receptoras de voto	Dietas funcionarios de mesas receptoras de voto	\$138,000.00	\$138,000.00
TOTAL	TOTAL	\$827,367.18	\$2,789,561.80



8.2. Acceso a la información pública

En cumplimiento al principio de máxima publicidad, la Coordinación de Informática del IEEQ diseñó y publicó un micrositio, con toda la información generada sobre el plebiscito, con la siguiente dirección electrónica:

http://www.ieeg.mx/contenido/micro/2016/participacionciudadana/plebiscito.php#plebiscito-marques.

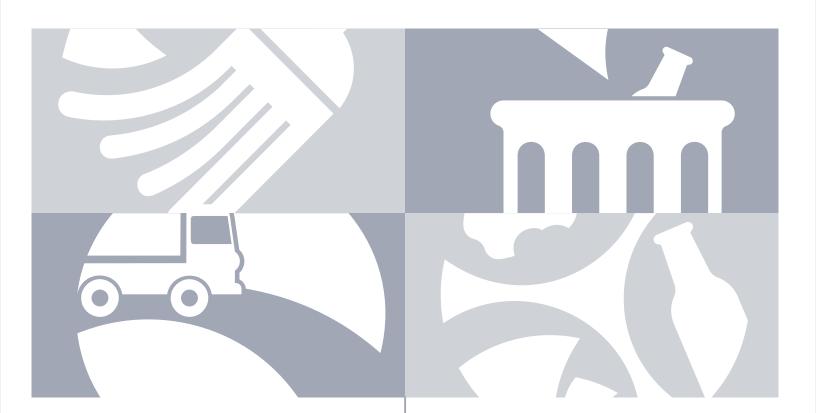


Por otra parte, fueron presentadas ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este organismo comicial, dos solicitudes de información relacionadas con el plebiscito.

La primera de ellas, referente a información relacionada con el cronograma de actividades aprobado para este ejercicio de participación; la segunda, sobre la solicitud de la consulta presentada por el Ayuntamiento de El Marqués y los documentos que se anexaron para fundamentar, argumentar, sustentar y motivar su petición.

Además de copias del informe presentado por el instituto a la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, la resolución del Consejo General respecto de la procedencia del plebiscito, el proyecto para la realización del proceso de plebiscito, la relación y ubicación de los centros de votación, así como el cheque o la transferencia electrónica del depósito que realizó el ayuntamiento a favor del IEEQ.





9 Estadística





■ 9.Estadística

9.1 Por mesa receptora de voto

	STADÍST				
POR MESA RECEPTORA DE VOTO					
MRV	NO	SI	TOTAL		
0182B	154	62	216		
0182C01	171	80	251		
0182C02	145	50	195		
0183B	156	44	200		
0183C01	265	51	316		
0184B	172	60	232		
0184C01	189	77	266		
0185B	200	46	246		
0185C01	204	63	267		
0186B	132	130	262		
0187B	146	77	223		
0188B	101	118	219		
0188C01	98	108	206		
0188C02	113	99	212		
0189B	130	109	239		
0189C01	162	82	244		
0190B	44	79	123		
0190C01	35	58	93		
0190C02	40	64	104		
0191B	200	104	304		
0191C01	207	91	298		
0191C02	194	105	299		
0192B	52	171	223		
0192C01	65	177	242		
0193B	64	42	106		
0193C01	54	24	78		
0194B	50	51	101		
0194C01	48	38	86		
0195B	117	101	218		
0195C01	109	91	200		
0195C02	80	102	182		
0195E01	47	13	60		
0195E01C01	59	9	68		
0195E01C02	75	12	87		
0195E01C03	58	7	65		
0195E01C04	34	11	45		
0195E01C05	50	13	63		
0196B	119	116	235		
0196C01	112	67	179		
0196C02	121	77	198		
0197B	90	64	154		
0197C01	72	56	128		
0198B	140	90	230		
0198C01	124	98	222		



ESTADÍSTICA						
POR MESA RECEPTORA DE VOTO						
MRV	NO	SI	TOTAL			
0199B	145	85	230			
0199C01	132	114	246			
0200B	62	57	119			
0200C01	68	79	147			
0200E01	66	51	117			
0201B	60	58	118			
0201C01	64	66	130			
0201C02	53	59	112			
0202B	92	61	153			
0202C01	74	32	106			
0202C02	101	41	142			
0202E01	18	17	35			
0202E01C01	20	14	34			
0202E01C02	20	13	33			
0202E01C03	16	12	28			
0203B	100	98	198			
0203C01	120	75	195			
0203C02	79	69	148			
0203E01	45	27	72			
0203E01C01	36	14	50			
0204B	36	23	59			
0204C01	57	32	89			
0204C02	68	51	119			
0204C03	62	31	93			
0204C04	25	38	63			
0205B	91	41	132			
0205C01	78	32	110			
0205C02	85	36	121			
0205E01	20	22	42			
0205E01C01	37	24	61			
0206B	74	52	126			
0206C01	83	61	144			
0207B	63	98	161			
0207C01	51	58	109			
0208B	93	65	158			
0208C01	78	89	167			
0209B	74	70	144			
0209C01	84	67	151			
0555B	124	46	170			
0760B	46	40	86			
0761B	14	12	26			
0761C01	32	16	48			
0761C02	21	17	38			
0761C03	23	15	38			
0762B	25	16	41			
0762C01	22	16	38			
0763B	46	21	67			
0763C01	51	16	67			
TOTAL	7,932	5,334	13,266			





9.2 Por sección electoral

ESTADÍSTICA						
POR SECCIÓN						
SECCIÓN	NO	SI	TOTAL			
0182	470	192	662			
0183	421	95	516			
0184	361	137	498			
0185	404	109	513			
0186	132	130	262			
0187	146	77	223			
0188	312	325	637			
0189	292	191	483			
0190	119	201	320			
0191	601	300	901			
0192	117	348	465			
0193	118	66	184			
0194	98	89	187			
0195	629	359	988			
0196	352	260	612			
0197	162	120	282			
0198	264	188	452			
0199	277	199	476			
0200	196	187	383			
0201	177	183	360			
0202	341	190	531			
0203	380	283	663			
0204	248	175	423			
0205	311	155	466			
0206	157	113	270			
0207	114	156	270			
0208	171	154	325			
0209	158	137	295			
0555	124	46	170			
0760	46	40	86			
0761	90	60	150			
0762	47	32	79			
0763	97	37	134			
TOTAL	7,932	5,334	13,266			



Mensaje de agradecimiento





Mensaje de agradecimiento

Gerardo Romero Altamirano Consejero Presidente

"Una gran democracia debe progresar, o pronto dejará de ser o grande o democracia". Theodore Roosevelt (1858-1919) Político estadounidense

12 de septiembre de 1996 marcaría el hito más importante en la historia del Instituto, al ser la fecha en que la reforma constitucional daría paso a la creación de nuestro Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Veinte años después, festejamos nuestro aniversario no solo como una celebración más sino con el compromiso de seguir preparándonos para los desafíos que se nos presenten, en este caso, el primer plebiscito en el Estado.

El éxito obtenido durante las distintas etapas que conformaron este ejercicio de participación ciudadana, fue el producto de la combinación de preparación y esfuerzo de todo el componente humano traducido en óptimos resultados.

Externo mi reconocimiento a las instituciones educativas y organismos de la sociedad civil que apoyaron durante el proceso como aliados estratégicos del Instituto. Agradezco a todas las partes involucradas en este proceso. En primer término, a los ciudadanos del municipio de El Marqués, quienes participaron en la organización de la consulta como funcionarios de mesas receptoras de voto y capacitadores-asistentes, así como a todos los que expresaron su voluntad en las urnas.

De igual forma, quiero expresar mi gratitud a cada uno de los funcionarios del IEEQ, que desplegaron todo su esfuerzo, talento y compromiso en largas e intensas jornadas de trabajo. Sin duda que su aportación ha contribuido, una vez más, a la construcción de ciudadanía y paz social en nuestro estado.

¡Tu participación, hace la democracia!



Directorio

Gerardo Romero Altamirano

Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Comisión de Vinculación

Luis Octavio Vado Grajales

Consejero Electoral, Presidente de las Comisiones Editorial y Jurídica Yolanda Elías Calles Cantú

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva

Gema Nayeli Morales Martínez

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica

Gabriela Benites Doncel

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Fiscalización

Jazmín Escoto Cabrera

Consejera Electoral, Presidenta de las Comisiones de Organización Electoral y

Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Jesús Uribe Cabrera

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Carlos Rubén Eguiarte Mereles

Secretario Ejecutivo Miguel Angel Torres Olguín

Representante del Partido Acción Nacional

Sócrates Alejandro Valdéz Rosales Representante del Partido Revolucionario Institucional

José de Jesús Acosta Talamantes

Representante del Partido de la Revolución Democrática

José Luis Aguilera Ortiz Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Abel Espinoza Suárez Representante del Partido Nueva Alianza

Perla Patricia Flores Suárez

Representante del Partido Verde Ecologista de México

José Antonio Zumaya de la Mora Representante del Partido Encuentro Social

Carlos Peñafiel Soto

Representante del Partido Morena

Ricardo Domínguez Álvarez

Representante del Partido del Trabajo

María Pérez Cepeda

Directora Ejecutiva de Educación Cívica

José Eugenio Plascencia Zarazúa

Director Ejecutivo de Organización Electoral

Juan Rivera Hernández

Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Oscar Hinojosa Martínez

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Héctor Maqueo González

Coordinador de Comunicación Social

Raúl Islas Matadamas

Coordinador de Informática

Gloria Luz Duarte Valerio

Coordinadora Jurídica

Arturo Rosendo de Santiago Valencia Coordinador Administrativo





